=PLENO=

Empieza el 16-Octubre-1.948.

Termina el 1-Febrero-1.951.

105

1.948 - 1.951

ACTAS Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

P S
40

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está dedicado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre y comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
SECRETARIA
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

(Continuación del acta de la sesión de 16 de Octubre de 1948.)

Por el Sr. Secretario y de orden de la Alcaldía se procede a dar lectura a la carta enviada por la Sociedad Anónima "Técnica de Construcción de Barcelona" sobre el abastecimiento de aguas a esta localidad, esta Comisión Gestora acuerda se le conteste, por la Alcaldía, en el sentido de que se le agradecen sus gestiones y caso de necesitar sus servicios les serían solicitados.

Se habilita crédito para pago de plazas cuya creación autoriza la Dirección Gral de Admón Local.

Se da lectura a la comunicación recibida de la Sección Provincial de Administración Local, transmitiendo la autorización que concede la Dirección Gral de Admón Local a este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares Administrativos, dos en Secretaría y una en Intervención de estas Oficinas, de nueva creación. Esta Comisión Gestora acuerda, de momento, que hasta la resolución de la forma legal de su provisión en propiedad sean desempeñadas interinamente por los empleados que en la actualidad las ocupan con carácter temporero, habilitando el oportuno crédito para el pago de dichos haberes con efecto retroactivo desde primero de Octubre corriente.

Se establece recargo 20 p% en matrícula Industrial para 1949.

Se acuerda establecer el veinte por ciento como recargo municipal en la matrícula Industrial para el corriente ejercicio económico y nueve

Se aprueban suplementos de crédito.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentara ninguna reclamación, se aprueban definitivamente los Suplementos de Crédito a varios Capítulos, Artículos y Partida del Presupuesto de gastos de mil novecientos cuarenta y ocho.

Se conceden cartillas en Caja Postal Ahorros a niños y niñas de las Escuelas Nacionales

Por iniciativa de la Presidencia y como un medio de estimular la asistencia y aplicación de los niños que asisten a las Escuelas Nacionales que redundará en un incremento del nivel cultural de esta villa esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad conceder como premio cuarenta y ocho cartillas en la Caja Postal de Ahorros a los niños y niñas que los Sres. Maestros propongan como dignos de este galardón, con una imposición inicial de diez pesetas por cartilla. Haciendo constar que en igualdad de méritos serán preferidos los de peor situación económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se procede a levantarla, de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas y media del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Pedro Espinal

Concejales

Alcalde

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidte
D. Diego de la Cruz
Gestores.
D. Leopoldo Hdez
D. Antonio González
D. Pedro Espinosa
D. Felipe Bonego
Secretario
D. Ernesto M. Alvaine
Interventor
D. Pablo J. de Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho

En la villa de Granja de Torrehermosa a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diecinueve y media horas del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Corrado, asistiendo además los Sres. Interventor de Fondos y Secretario que suscribe.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad. siendo advertidos los Sres. Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo Segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cinco Gestores, podía entrarse desde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - 06 - ¡COMO CERAMOSA!

Se concede fraccionamiento de pago en las cantidades que deben satisfacer vecinos por arreglo de sus casas.

luego, en el Orden del Día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día, que es vistas las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, en súplica de que les conceda este Ayuntamiento un fraccionamiento en el pago de las cantidades que han de satisfacer por los arreglos de sus casas, que hizo el Ayuntamiento, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad de votos que como resolución general para todas estas peticiones presentadas y que, en lo sucesivo, puedan hacerse, no se conceda mayor facilidad que el pago fraccionado en un máximum de diez mensualidades.

En consecuencia de este acuerdo se accede a lo solicitado por la vecina Consolación Cornelio Romero y se le concede un fraccionamiento en diez mensualidades de la cantidad que debe satisfacer por arreglo de su casa sita en calle de Calvo Sotelo, nº 24, de esta villa.

Igualmente se concede a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Genaro Bruza Gahete que las ciento noventa pesetas que por acerado de su casa sita en calle Magalla nº 69, debe pagar a este Ayuntamiento pueda verificarlo en diez mensualidades, fraccionadas.

Se acuerda sobre la solicitud presentada por Daniel García Moraño, sobre fraccionamiento de las ciento treinta y tres que debe pagar por acerado de su casa sita en calle Queipo de Llano nº 50, pueda hacer este pago fraccionado en siete mensualidades.

Así mismo se acuerda, en resolución de la instancia presentada por la vecina Luisa Vizuete Martínez, que pueda fraccionar el pago de las doscientas nueve pesetas que debe satisfacer al Ayuntamiento por pago de su acerado de la casa sita en calle Queipo de Llano nº 48, en cuatro mensualidades.

También se acuerda que la vecina de esta localidad Patrocinio Calero de la Gala pueda fraccionar el pago que debe hacer de la cantidad que le corresponde por acerado de su casa sita en calle Piraos nº 13, en dos mensualidades, según solicita.

Igualmente se acuerda pueda fraccionar el pago de la cantidad que debe pagar por acerado de su

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

casa sita en calle de Cerezo de Llano, nº 46, el vecino Sebastián Ruiza Sancho, en siete mensualidades, con lo que se resuelve la solicitud que presenta.

En cuanto a la solicitud que presenta el vecino de esta localidad Juan García Gata pidiendo se le exima del pago de la cantidad que debe satisfacer al Ayuntamiento por la colocación del cuarto en su casa de calle Ramón y Cajal, nº 103, de esta villa, habiendo constar su condición de pobreza se acuerda desestimar tal petición y concederle el fraccionamiento del pago en diez mensualidades.

Se concede licencia de obras a varios vecinos.

Se acuerda por unanimidad conceder las licencias de obras que solicitan los vecinos de esta localidad, Jacobo Corvillo Tejada, José Guerrero Martín, Gonzalo Carnacho Martín, Carmen Pita Abril y Fernando Cabezudo Maestre, previo pago de los derechos a satisfacer a este Ayuntamiento por razón en tal permiso.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de aumento de sueldo de guardias municipales y alguacil

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la solicitud presentada por los Guardias municipales de este Ayuntamiento Juan Heras, Joaquín Santiago, Juan Rodríguez y Manuel Rodríguez, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y otros subalternos

súplica de que se los conceda un aumento de sueldo en vista de la carestía de la vida. Esta Comisión Gestora acuerda que pase esta solicitud a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que dictamine.

Se acuerda conceder informe al Consejo del Grupo Escolar.

Leida la instancia que presenta el conserje del Grupo Escolar, Plácido Márquez Muñoz, en solicitud de un informe se acuerda acceder a su petición.

Se acuerda pase a dictamen de la Comisión de Hacienda la solicitud del Guardia municipal Juan Herrera Corro

Se da lectura a la solicitud del Guardia municipal Juan Herrera Corro en súplica de que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve cumple su segundo quinquenio. Esta Comisión Gestora acuerda pase esta solicitud a dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se desestima la solicitud de Franco Barragán Gahete

Por el Sr. Secretario y de orden de la Alcaldía se da lectura a la instancia formulada por el vecino de esta localidad Francisco Barragán Gahete reclamando por su exclusión en el nuevo arrendamiento de los Lotes y Haras de la Dehesa Boyal, alegando su condición de antiguo arrendatario.

A la vista de las disposiciones legales y tramitación seguida en el expediente del nuevo arrendamiento

AYUNTAMIENTO · DE · TORREMEJIA

previo estudio de las razones alegadas por el reclamante y evacuados los informes preceptivos esta Comisión Gestora resultando que procedía la renovación de los ~~ayuntamientos~~ de la dehesa boyal, resultando que en el trámite seguido en el ~~ex~~pediente formulado para realizar los nuevos ~~ay~~ndamientos se han guardado las formalidades legales y reglamentarias, resultando así mismo que en el ~~ay~~ndamiento de bienes municipales rigen las disposiciones administrativas y que el reclamante no se presentó al acto de ~~los~~ ~~sorteos~~ para tomar parte en la nueva adjudicación, con lo que hizo renuncia de su derecho como vecino a tomar parte en el mismo, y ya constaba y le era conocido por los bandos y publicidad reglamentarios que la no asistencia al acto de las ~~sorteos~~ de los lotes de la Dehesa Boyal constituía una renuncia a los derechos que del mismo pudieran ocasionarse, considerando los artículos ciento cincuenta, parrafo segundo y el artº noventa y cuatro en su párrafo primero de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y sus concordantes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

desestimar la petición de D. Francisco Barragán Lachete y que así se comunique al interesado.

Se adjudica a Crispiniano González el arrendamiento de la parcela tercera, Lote quinto "Hojadilla"

Habiéndose renunciado por el vecino de esta localidad, Demetrio Luján Santiago a la Parcela tercera, del Lote quinto, "Hojadilla" que le correspondió en el sorteo de los Lotes y Hasay de la Dehesa Boyal, ésta Comisión Gestora acuerda sortear en este acto tal Lote y Parcela entre los solicitantes que quedaron sin agracia en el mismo, habiendo correspondido la suerte y por tanto adjudicándole el arrendamiento de la citada parcela tercera, del Lote quinto, "Hojadilla" al solicitante Crispiniano González Santiago. La Comisión Gestora acuerda igualmente que se comunique al interesado tal adjudicación.

Se aprueban las Cuentas y Partidas que presenta el Sr. Interventor de Fondos.

Se aprueban por esta Comisión Gestora las Cuentas y partidas por pagos realizados u obligaciones contraídas desde el día dieciséis de Octubre pasado hasta el día de hoy, según el detalle siguiente:

Pagado a Bdicina, reembolso obra "Legislación de Haciendas Locales" _____ 64'55 pts.
Id al Director del B. del movimiento, por suscripción Octubre 1948 a Junio 1949 ___ 17'00 pts.
Id a E. Aranzadi, suscripción Jurisprudencia Legislativo 4º Trimestre 1948 _____ 23'50 pts.
Id a Fª Aguilar suscripción Hoy, Octubre 15'65 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Id Lona reclutamiento, impresos censo ganado requisición ——— 37'60 pts.
Id Inst.c Estudios Asist. Local, normas y reglamento elecciones municipales 11'00 pts.
Id a Consultor, reembolso material elecciones ——— 65'20 pts.
Id a Fernanda Dias, factura alojamiento Jef.e G.C. y fotocopias — 12'00 pts.
Id socorro detenidos Octubre 1948 — 18'00 pts.
Id a J. Rodríguez gastos viaje y estancia m.cida conducción detenido 143'00 pts.
Id a C. Telefónica, abono aparatos y conferencias oficiales mes Octubre — 239'45 pts.
Id. Ant.a Calero suministro agua limpieza dependencias municipales Septbre pasado ——— 7'35 pts.
Id Ana González, accesorios limpieza 22'50 pts.
Id Soteo Rajado jornales inventario limpieza cementerio ——— 65'00 pts.
Id José Rodríguez por 6 relaciones jornales arreglo id ——— 90'00 pts.
Id Ant.a Moreno por un bidón blanqueo cementerio ——— 30'00 pts.
Id Ana González, accesorios limpieza 12'00 pts.
Id Remedios Izquierdo socorro viaje traslado hija Hospital — 25'00 pts.
Id Encarnación Barragán socorro para viaje a Badajoz y dos hijas ingreso Colegio ——— 25'00 pts.
Id Hermanas Caridad Hospital Córdoba, socorro tal Institución — 50'00 pts.
Id Id Asuncion Desamparados Asuaga, socorro Octubre — 50'00 pts.
Id Ant.a Ríos socorro especial

AYUNTAMIENTO - HORNACHUELOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREMEJIA

viaje peregrinación al Pilar ——— 25'00 pts.
Id Mª Carmen Cano, socorro adquisición medicinas ——— 13'20 pts.
Id Ana González, asesorio limpieza Grupo Escolar ——— 14'00 pts.
Id Carmen Alejandre, cuatro sacos carbón digo pción Escuelas ——— 44'00 pts.
Id Caja Postal Ahorros donativo 10 pts. por 58 cartillas niños y niñas Escuelas 480'00 pts
Id Franco Ramos carga leña de 14 arrobas niños de escuelas nacionales ——— 20'00 pts.
Id Director Colegio B. Glaret, Avilla, matrículas y libros becario Sebastián Montes ——— 499'30 pts.
Id Manuel Jaraiz, esportones obras calles ——— 16'00 pts.
Id Manuel Santiago, alquiler burro servicio G. C. ——— 10'00 pts.
Id Editorial Hoy, libros becario Juana C. Ramírez Díaz ——— 216'45 pts.
Id Fidela Camacho, socorro viaje hijo Hospital ——— 25'00 pts.
Id Vicente Castillejo, trabajos carpintería cuba Parque ——— 35'00 pts.
Id Carmen Alejandre, cuatro sacos carbón escuelas ——— 44'00 pts.
Id Recaudación Contribuciones Zona, crédito reconocido pago contribución rústica 1er semestre 1946, más recargo apremio 2812'48 pts.
Id Cana. Diputación, crédito reconocido pago anticipo caminos vecinales 1947 — 3.529'05 pts.
Id Secret. Ayunt. Suplidos comunicaciones postal y telegráficas mes Octubre — 16'40 pts.
Faltan Galeón Sta. Ana traje y foto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el Guarda Campo ——— 508'25 ps
Factura Emigdio Ramírez material
construcción obras anexo Cementº — 468'00 ps
Id id id Cuartel G. C. ——— 58'50 ps
Id id id Ayuntamiento — 202'55 ps
Id Manuel Ramírez madera
y tablas varias Pocito ——— 185'00 ps
Id Antº Ruiz vasos bilbainas
guardas auxiliares Municipales para
días Feria ——— 48'30 ps
Id Papelera Española, impresos y
recibos prestación personal ——— 195'00 ps
Id id Intervención ——— 467'00 ps
Cuenta D. José Ruiz Alvarado admon
trado calles y dependencias Septbre 1333'71 ps
Id id id Octubre ——— 1356'64 ps
Id D. Jacinto Sueco Ramos
medicamentos despachados Benefa
Mpal. mes Septbre 1948 ——— 1766'30 ps
Id id id Octubre 1948 — 1433'85 ps
Id al farmacéutico D. Arturo
Fernández de los Ríos medicamentos
despachados Beneficencia mes Septbre 1948 — 1355'25 ps
Id id id id Octubre 1948 — 1198'30 ps
Id D. José Ruiz Alvarado suministros
de material eléctrico según factura 324'90 ps
Id la Moderna Extremeña, impresos
recibos exptes guardas y multas — 68'20 ps
Id id pasión patentes ——— 6'40 ps
Id id censo electoral ——— 29'00 ps
Id id imprenta urbana — 34'40
Total ——— 20.071'58 ps.

A la vista de la solicitud
presentada por el Sr. Delegado de

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda que previa presentación de justificantes, se resuelva en la próxima sesión sobre la solicitud presentada por D. Juan Moreno, Delegado de Auxilio Social.

Auxilio Social, D. Juan Moreno Muro en reclamación de la subvención que este Ayunto. tiene presupuestada y que no se le ha satisfecho durante los trimestres segundo, tercero, y cuarto correspondientes al año mil novecientos cuarenta y siete y primero del año mil novecientos cuarenta y ocho y cuyas subvenciones han sido suplidas por dicho Sr. Delegado en los Comedores de Auxilio Social y en atención a lo que solicita en su instancia de estar presente en esta sesión para las explicaciones oportunas, citado y presente, se acuerda por unanimidad que a la vista de los justificantes de estas cantidades suplidas en los meses de los expresados trimestres en la próxima sesión se acuerde lo que proceda.

Se aprueban las cuentas y facturas de la pasada feria de Septiembre de 1948 y que se realice un suplemento de crédito por la diferencia entre lo presupuestado y lo gastado.

Presentadas a esta Comisión Gestora las cuentas y facturas correspondientes a la pasada feria de Septiembre de 1948, por la Comisión de festejos, una vez procedido a su examen y revisión, se encuentran conformes y procediéndose a su aprobación por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asimismo se acuerda realizar un suplemento de crédito por la diferencia entre lo presupuestado para este objeto y lo que se gastó realmente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da cuenta la Comisión Gestora del escrito que se dirige a la Sección Prov.al de Adm.ón Local.

Por el Sr. Interventor y previa autorización de la Alcaldía, se da lectura al escrito con que se devuelve, por la Sección Provincial de Administración Local, el Presupuesto extraordinario dirigido a la misma para su aprobación. Esta Comisión Gestora impuesta de los reparos que se formulan al mismo por la repetida Sección, acuerda dar se por entevada de los mismos y que se subsanen haciendo las rectificaciones que se señalan.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Comisión que entre estas rectificaciones figura la de consignar en dicho Presupuesto extraordinario las gratificaciones que son obligatorias para los funcionarios a que se refieren las órdenes de 25 de Diciembre de 1943 y 31 de Octubre de 1944, e importando las de este presupuesto, dos mil quinientas pesetas habrán de compensarse con los ingresos por contribuciones especiales del citado Presupuesto. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad esta razonable propuesta y en su consecuencia que se compensen en ingreso por contribuciones especiales las dos mil quinientas pesetas que corresponderán en este Presupuesto extraordinario a los funcionarios que se señalan en las órdenes que se citan.

A propuesta de la Alcaldía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento de las medias hierbas de los Egidos.

y dado que no es posible el aprovechamiento comunal, por todos los vecinos, de los Egidos del Municipio y solo se beneficiaban los ganaderos y por otra parte apremia la necesidad de allegar fondos al Ayuntamiento, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad sacar a subasta por el procedimiento de pujas a la llana, el aprovechamiento de las medias hierbas de los Egidos municipales sitos en los parajes San Juan, Matadero y Cerro del Valle, por el tipo global de cuatro mil quinientas pesetas. Así mismo se aprueba el pliego de condiciones para dicha subasta que se celebrará el día dieciocho de noviembre en curso, a las doce horas, previos los trámites oportunos y comisionándose a los Gestores D. Pedro Espinal García y D. Pedro Prieto Martín, para que, en nombre de la Comisión Gestora asistan a la misma.

Se crean las plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones.

Dadas la obligatoriedad y ventajas que reporta para el control de la efectividad de los impuestos municipales, el funcionamiento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, cumplimentando así mismo el Decreto de 1 de Septiembre de 1948, en relación con el Capítulo VIII del Decreto sobre Ordenación Provisional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Haciendas Locales de 2 de Enero de 1986, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad la creación de las plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones en calidad de Jefe y dos Inspectores auxiliar del primero que a las órdenes del Sr. Interventor de Fondos realicen este Servicio, y para cubrirlas se anuncie un concurso restringido entre los funcionarios de este Ayuntamiento.

Acta de la sesión ordinaria supletoria de la del día diez de los corrientes, celebrada el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

En la villa de Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las... veinte horas del día

En se reunan en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan en un total de seis miembros que constituyen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Secretario que suscribe.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidte
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Pedro Prieto Sr.
D. Felipe Bonego
D. Pedro Esquinas
D. Raf. Gonzalez
D. Leopoldo Hernz
Secretario
D. Ernesto M. Reina
Interventor
D. Pablo Jaramillo

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, segun la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que, integrada esta sesión ordinaria supletoria, segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por seis Gestores podia entrarse desde luego, en el Orden del Dia motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en capacidad legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, publicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Dia que es darse lectura por el Sr. Alcalde a la carta que le dirige el Asesor jurídico de la Corporación Sr. Sardiñas sobre la facilidad de concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local para la realización de

Se da cuenta de la carta de Sardiñas sobre empréstito Banco Crédito para Abast. aguas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las obras de abastecimiento de aguas a esta villa. Esta Comisión Gestora informada suficientemente del contenido de la misma, acuerda en principio, por unanimidad, delegar en la Alcaldía para gestionar por intermedio del citado Asesor la forma y condiciones de consecución de este Empréstito para ver de lograr que el pago de intereses y amortización sea diferido hasta el momento de comenzar la explotación del servicio y en todo caso por el Sr. Alcalde se dé cuenta a esta Comisión de las gestiones realizadas para en su día si conviniera al Ayuntamiento proceder a acordar la emisión de tal empréstito para obra tan beneficiosa a la localidad.

Se concede la renuncia solicitada por el Guardia municipal D. Antonio Andrade

Seguidamente por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la instancia que eleva al Ayuntamiento el guardia municipal D. Antonio Andrade el cual al haber sido declarado Caballero Mutilado Permanente debe optar entre los beneficios de este destino o el que actualmente desempeña y eligiendo el segundo solicita se le conceda la renuncia de su empleo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Esta Comisión Gestora a la vista de su solicitud, encontrándola razonable, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Andrade, si bien se

quirá prestando sus servicios en el empleo de Guardia municipal a efectos económicos hasta el día uno de Enero próximo en que causará baja en el mismo a petición propia y en virtud de lo expuesto en su petición, ~~celebrándose el 22 de Enero próximo la oposición para cubrirla~~

Se acuerda iniciar expte. para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia municipal.

Asimismo se acuerda por esta Comisión Gestora la iniciación del oportuno expediente para en tal día, cubrir en propiedad la vacante producida en la Guardia municipal por baja del Sr. Andrade, por los trámites legales y reglamentarios procedentes.

Se nombran los Inspectores de Rentas y Exacciones

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Alcaldía a las solicitudes presentadas por D. Joaquín Santiago Cornelio y D. Diego Cobos el primero Guardia municipal y el segundo Agente de Recaudación ejecutiva de este Ayuntº que solicitan las plazas de Inspector jefe e Inspector auxiliar de Rentas y Exacciones de este Ayuntº. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad se designe Inspector jefe al primer solicitante Sr. J. Cornelio e Inspector Recaudador de Rentas y Exacciones al segundo solicitante Sr. Cobos Muñoz.

Se aprueba conceder a funcionarios municipales movilizados extraordinarias.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la solicitud que presentan los funcionarios Administrativos, Facultativos y Técnicos y Subalternos de este Ayuntº suplicando se les conceda una gratificación extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

Se habilita crédito para conceder diferencias a funcionarios técnicos

Se da lectura a la solicitud que presentan los funcionarios técnicos de este Ayuntamiento en súplica de que se les conceda el aumento que representa en sus mensualidades extraordinarias de Julio y de Diciembre de 1947, la diferencia de sueldo que tenían reconocido con carácter retroactivo desde primero de Julio de tal año. Esta Comisión Gestora, encontrando justas las razones expuestas en la petición, acuerda por unanimidad reconocer el abono de estas diferencias y en su virtud que se habilite un crédito de mil ciento cincuenta pesetas para atender a hacerlas efectivas.

Se concede pago fraccionado de arbitrio a Carmen Expósito

También se acuerda acceder a lo solicitado por la vecina Carmen Expósito concediéndole el pago fraccionado en mensualidades de veinte pesetas de las ciento cincuenta y dos pts. que debe satisfacer por arbitrio de su casa sita en calle Magnilla, nº 47, de esta localidad.

Se informe sobre la solicitud de D. Jacinto Sánchez

A continuación se da lectura a la instancia que presenta D. Jacinto Sánchez, pidiendo se le anulen los recibos de cien pts. mensuales, que en calidad de mayorista se le pasan por el arbitrio correspondiente para su abono, dado que él, está matriculado como tabernero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y expender vino al por menor, por cuyo concepto ya tributa al Gremio de mayoristas no procede la tributación de uso y consumo como mayorista concepto que no tiene. Esta Comisión Gestora a la vista de la solicitud del Sr. Sánchez López y vistas igualmente y analizadas las razones expuestas por el recurrente acuerda por unanimidad que se haga la correspondiente información y una vez comprobadas las razones que alega se proceda a comunicar al Gremio de mayoristas proceda a anular los recibos que, como mayorista, se cargaron al Sr. Sánchez y sean abonados por el Gremio.

Se desestima la solicitud de Manuel Carmona

Leída la solicitud presentada por el vecino de esta villa Manuel Carmona Espinola instando la puesta por el Ayuntº, al citado, de un horno de tercera sito en calle de Magdalena, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad se desestime tal petición.

Se concede alta de vecindad a D. Marcelino Gordón

Vista la solicitud presentada por D. Marcelino Gordón Sánchez en súplica de que se le conceda por el Ayuntº el alta como vecino, ya que lleva seis meses de residencia en esta villa y presenta su baja de vecindad en la antigua residencia, al objeto de figurar con esta calificación en la próxima Rectificación del Padrón de Habitantes, esta Comisión Gestora

acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Cordón.

A continuación se da lectura a la instancia del vecino Claudio Borrillo Jimeno que solicita autorización para establecer una tienda de comestibles en la calle de S. Juan nº 11 de esta Villa. Esta Comisión Gestora acuerda acceder a lo solicitado por el peticionario previa la oportuna alta en la matrícula Industrial que debe presentar el mismo y el pago de los correspondientes derechos en esta Oficina de Intervención.

Se autoriza la apertura de establecimiento a Claudio Borrillo

También se da lectura a la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Antonio Asencio Durán, pidiendo el hacerse cargo del engrase y conservación de las norias, con el compromiso de atenderlas en debida forma para su constante y normal funcionamiento, sitas en frente del Cristo y Concejo por la asignación de ochocientas pesetas anuales. Esta Comisión Gestora acuerda, por unanimidad, se haga cargo el Sr. Asencio Durán de estos cuidados y conservación de tales norias a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y en cuanto a las reparaciones necesarias que deban realizarse actualmente en las mismas se comisiona al Sr. Alcalde para que gestione el arreglo citado en la forma

Se hace cargo el vecino D. Antonio Asencio Durán del cuidado de norias Cristo y Concejo.

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Se aprueban las cuentas y facturas que presenta el Sr. Interventor de fondos.

más conveniente y económica posible.

Por el Sr. Interventor y previa autorización de la Alcaldía se da lectura a las cuentas y facturas por pagos realizados u obligaciones contraidas desde el día diez de noviembre pasado hasta el de la fecha por un valor de nueve mil, ciento treinta y una pesetas con sesenta y siete céntimos, aprobándose por unanimidad a excepción de las recetas de Benef.ª que previamente habrán de compulsarse con el petitorio oficial y apéndice aprobado por este Ayunt.º por si entre los medicamentos recetados y despachados hubiese alguno no incluído entre los autorizados.

Se delega en la Alcaldía para percibir intereses Láminas Propios 1948

Se acuerda a continuación delegar en el Sr. Alcalde-Presidente D. Diego de la Cruz Coronado para que autorice al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antº Pierce Sainz para que en nombre del mismo perciba la diferencia de intereses de Láminas de Propios correspondientes al año mil novecientos cuarenta y ocho y que importan la cantidad de cinco mil ciento treinta pesetas setenta y siete céntimos.

Se dá por terminado en 31 Dicbre 1948 el concierto de Usos y Consumos.

Igualmente se acuerda por unanimidad dar por concluido el concierto que por usos y consumos y consumiciones tenía establecido este Ayunt.º con los industriales de la localidad, cuyo concierto finaliza el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que el Ayuntº realice el cobro de este impuesto, a partir del día uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, por gestión directa y que así se comunique a los interesados.

Se acuerda recordar la exposición de Listas Benfª próximo año, a la Junta Local de Benfª.

También se acuerda por unanimidad recordar a esta Junta Local de Beneficencia la formación del Padrón de familias pobres de la localidad que han de recibir asistencia gratuita en el año próximo regirán las bases que se indican a continuación, conformes en un todo con las disposiciones legales vigentes: 1ª.- Con arreglo a lo dispuesto en los artºs 111 de la Ley Municipal de 1935; 37 y siguientes y 59 del vigente Reglamento de Sanidad municipal y Circular de 11 de Diciembre de 1939, en concordancia con la Base 24 de la Ley de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, se establece el servicio benéfico municipal de asistencia médico-farmacéutico y de comadrona a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el medico titular en caso de enfermedad, a que sean asistidas por la Comad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

droma municipal las pertinentes pobres y a que se les facilite también gratuitamente, las recetas o fórmulas de los medicamentos que integran el petitorio-tarifa de la Farmacopea española, conforme a la Orden de 30 de Noviembre de 1940 (B.O. del Estado de 13 de Diciembre de 1940) en la que no están incluídos, desde luego, los llamados medicamentos de lujo o específicos, teniendo en cuenta la adición a dicho petitorio de los modernos e insustituibles específicos que se acordaron en sesión de doce de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco y que siguen en vigor para el año mil novecientos cuarenta y nueve.

2º.- Tendrán la consideración de familias pobres las siguientes:

a) Las que constando hasta de seis miembros, no perciban entre todos ellos, por razón de su trabajo, pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero de la localidad, que se computa en pesetas diarias.

b) Las que constando de o más individuos, no obtengan, por todos conceptos, una cantidad equivalente al doble de lo que perciba un bracero.

c) Los que vivan exclusivamente de un jornal o salario eventual.

ch) Desde luego las viudas pobres,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

huérfanos, indigentes y en general los beneficiados por las disposiciones legales vigentes.

d) -No tendrán derecho, cualquiera que sea su salario y familia, a ingresar en el Padrón de familias pobres, los obreros que figuren afiliados al Seguro de Enfermedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión ordinaria se procede a levantarla de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de las veintiún y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

[signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento (correspondiente a la primera mensual y trimestral del año en curso) el día diez de Enero de mil nove-

cientos cuarenta y nueve

En la villa de Granja de Torrehermosa a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diecinueve y media horas del día se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan en un total de seis miembros que constituyen la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Secretario que suscribe.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Antonio González
D. Pedro Prieto M.
D. Pedro Espinal
D. Leopoldo Herdes
D. Felipe Borrego
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. Mota

Leida el acta anterior correspondiente a la sesión del día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores Gestores por el Sr. Secretario, segun la regla octava del artículo Segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiseis, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis Gestores podía entrarse, desde luego, en el Orden del día motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · PUEBLA DE TORNEHERMOSA

el primer asunto del Orden del Día que es darse lectura por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde a la solicitud que presenta el vecino de esta localidad D. Sebastián Cuadrado Gabete en súplica de que se le autorice para dar salida a las aguas de su casa por el albañal que pasa por el corral, dándole entrada por el corral de su convecino Luisa Tirado, de la casa sita en calle de Cervantes nº 31 y colindante con la suya marcada con el nº 29.

Se acuerda quede pendiente de resolución la solicitud del vecino Sebastián Cuadrado Gabete hasta que se realice inspección por la Fiscalía de la Vivienda.

Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad quede pendiente la resolución de esta solicitud hasta tanto que realizada una inspección en tal edificio por la Fiscalía de la Vivienda, se estudie la forma más adecuada y factible de realizar tal desagüe, sin perjuicio del vecindario y en beneficio de la salubridad local.

Seguidamente se da lectura a una instancia del vecino D. Lucio Moreno Calero solicitando la anulación de los tres recibos, por cuarenta y cinco pesetas que le pasa, para su cobro, el Gremio de Mayoristas de vino alegando el solicitante que su profesión es la de Representante y que lo hecho por él es pasar al otro la partida que algún cliente le haya dejado en cuenta. La Comisión Gestora acuerda a la vista de

Se acuerda pase a informe del Gremio la resolución de la instª de Lucio Moreno Calero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta solicitud que pase a informe y comprobación del Gremio correspondiente para que resuelva lo mismo en definitiva.

Se presenta informe del Síndico del Gremio de Mayoristas sobre la solicitud del vecino Jacinto Sánchez.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el Síndico del Gremio de Mayoristas en relación con los recibos impagados por D. Jacinto Sánchez, y que, según afirma dicho Síndico, debe abonarlos por demostrarse expende el Sr. Sánchez vino al por mayor. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad, considerando la competencia del Gremio en relación con la recaudación por vino expendido, para efectos de recaudación y cobro y según sus atribuciones y prerrogativas sea el mismo el que resuelva sobre el particular.

Se acuerda sobre solicitud de D. José Ruiz Alvarado se le comunique tope mínimo para concertar Uso y Consumos del Cine "Aurora".

Vista la solicitud presentada por D. José Ruiz Alvarado solicitando de este Ayuntamiento un nuevo concierto de Usos y consumos, en relación con su empresa Teatro Cine "Aurora" de esta localidad, para el año en curso y a la vez se le permita asistir a la sesión donde se trate del particular, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad se comunique al interesado que el tope mínimo para concertar tal impuesto con dicha Empresa, será el de dieciocho mil pesetas para el año mil novecientos cuarenta y nueve, advirtiéndole que de no prestar su conformidad a este tipo mínimo la recaudación del

AYUNTAMIENTO · GRAJA DE TORREHERMOSA

El Impuesto de Usos y Consumos al Teatro Cine "Aurora" se realizará por Administración directa de este Ayuntamiento con arreglo a la legislación vigente.

Se autoriza la apertura solicitada por José Trenado Rolo

Vista la solicitud presentada por el vecino José Trenado Rolo en súplica de autorización para proceder a la apertura de un establecimiento de café y bebidas en calle de Ramón y Cajal nº 52 de estas localidad, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad se comunique al solicitante se accede a dicha autorización siempre que legalice su industria con la correspondiente alta en Hacienda de la matrícula correspondiente y abone en la Intervención de este Ayuntamiento los derechos reglamentarios por tal apertura.

Se concede fraccionamiento de pago de acerado a Carmen Rodríguez Tapia.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la vecina Carmen Rodríguez Tapia en el sentido de que pueda fraccionar el pago de las 352 pesetas que debe satisfacer por acerado de su casa sita en calle Cervantes nº 66, de estas villa, en cinco mensualidades, siempre que las 185'40 pts que adeuda independientemente por bordillos las satisfaga, como dice en su solicitud, en el acto.

Se concede fraccionamiento de pago de acerado a Dolores y Va-

Vista la solicitud presentada por las vecinas Dolores y Valentina Montero Murillo sobre pago de acerado de su casa sita en calle de Cervantes nº 61

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta localidad, se acuerda por esta Comisión Gestora puedan fraccionar el pago de las trescientas noventa y tres pesetas adeudadas en cinco mensualidades.

Leutina Montero

Igual concesión de fraccionamiento de pago a Francisco Alamo Tapia

Igualmente acuerda esta Comisión Gestora, en relación con la solicitud presentada por el vecino D. Francisco Alamo Tapia sobre fraccionamiento de pago de las trescientas treinta y una pesetas con cincuenta céntimos que adeuda por arreglo de su casa sita en calle de Cervantes, nº 53, de esta localidad, que el solicitante pueda fraccionarlo en cinco mensualidades.

Se aprueban las cuentas de la Gestión afianzada de arbitrios

Dada lectura por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntº, previa venia de esta Alcaldía, de las cuentas presentadas de los arbitrios cuya recaudación se hace por el procedimiento de Gestión afianzada, correspondientes del año mil novecientos cincuenta y ocho, esta Comisión Gestora las aprueba por unanimidad.

Se aprueban Cuentas y facturas con la condición de revisar los procedentes de Cuentas de Benefª mun. incipal.

Igualmente y con la salvedad de las recetas despachadas por medicamentos suministrados a los acogidos a la Benefª Municipal, cuya aprobación se condiciona a la previa revisión para comprobar si están incluidos en el petitorio oficial y su apéndice, se aprueban por unanimidad por los tres Gestores que asisten a esta sesión las cuentas y facturas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

por operaciones realizadas u obligaciones contraídas por el Ayuntamiento desde el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho hasta la fecha según detalle que a continuación se especifica:

Pagado a Ignacio Ramírez, factura yeso cementerio ——— 60'00 pts.
Id id yeso obras Grupo Escolar — 12'00 "
Id Carmen Alejandre, 8 sacos pión para Oficinas Municipales ——— 88'00 "
Id id id id ——— 88'00 "
Id id id id ——— 88'00 "
Id id 4 sacos pión para las Escuelas — 44'00 "
Id id id id ——— 44'00 "
Id a Papelera España factura material escritorio para Secretaría — 222'50 "
Id id id id ——— 151'45 "
Id Antº Asencio Durán, por trabajos herrería reparación noria Cristo — 175'00 "
Id Lope Barragán tejas cementerio — 90'00 "
Id id id Grupo Escolar ——— 60'00 "
Id Secretaría suplidos correspdª Octubre 1948 — 34'80 "
Id José Gabete Lira trabajos herrería arreglo herramientas Grupo Escolar — 27'00 "
Id Franco Santiago Ramírez, por clases nocturnas Ayuntº mes Nobre 1948 — 125'00 "
Id Hermtas Caridad Azuaga socorro Octubre 1948 — 50'00 "
Id José A. Rodz socorro viaje Hospital — 25'00 "
Id Josefa Calero Chamorro postes material Secretaría ——— 7'25 "
Id id id id ——— 10'85 "
Id Antº Calero suministro agua limpieza depend.s municipales Octubre y Nobre 1948 — 12'50 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Id Instituto Nacional de Previsión derechos custodia fitulos Deuda ——— 00'50 ptas
Id, Franco aguijar suscripción "Hoy" y "Norma" de Nbre y Dbre 1948 ——— 30'90"
Id José Mª Ortiz García, jornal propio Edapte 15'00"
Id Serafín Cabeza Ortiz id ——— 15'00"
Id a Fernanda Díaz, alojamiento Capitán Gª Civil y Ordenanza ——— 12'00"
Id id id id ——— 12'00"
Id Joaquín Santiago gasto viaje Cerera conducción un detenido ——— 54'15"
Id José García Díaz gratificación como fuertes trabajos Depositaría meses Septbre a Dbre 1948 ——— 200'00"
Id Compª Telefónica Nacional abono aparato y conferencias mes Diciembre 1948 ——— 238'45"
Factura Francisco Asensio Durán trabajos herrería reparación herramientas y cuba Parque ——— 90'50"
Factura Papelería España suministro material Secretaría ——— 390'00"
Id id id id ——— 299'00"
Id Almacenes C. T. S. A. telas para un traje y forros Conserje Escuelas ——— 337'00"
Cuentas Patronato Tutelar Menores Badajoz estancia menor hasta fin 1948. 21'50"
Cuenta del farmacéutico D. Arturo Fernandez de los Ríos por medicamentos despachados para Benef. mpal en Dbre 1948 — 128'40"
Id id D. Jacinto Sueiro por igual mes — 921'75"
Cuentas de la Junta municipal del Censo Electoral por gastos personal y dietas comparecencias motivo elecciones municipales 2180'00"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Factura Manuel Ramírez sin interés
riales suministrado obras Cement.º ... 340'00 ptas
Id id por cat Blanques Cement.º ... 45'00"
Id id por cat Grupo Escolar ... 80'00"
Id id mezcla enlucido deterioros
fachada Ayuntamiento ... 92'50"
Id id por 54'50 m.² pavimentación
plaza C. Galeto ... 673'07"
Id id por 22'8 m.² pavimentación
plazoleta de calle Cancelejas ... 222'50
Id Franc.º Grueso servicio auto Badajoz
Sr. Alcalde ... 1,320'00"
Factura Minerva Extremeña, impresos Cuentas ... 243'95"
Sumam ... 17,402'82 ptas

Se acuerda solicitar el título de Príncipe del Ebro para nuestro Caudillo el Gl.mo. Franco.

A continuación y secundando con todo cariño la iniciativa del Ayuntamiento de Priego, que a su vez hace suya el Sr. Alcalde, esta Comisión Gestora acuerda por aclamación lo siguiente: Dados los gloriosos servicios prestados a la Patria por S. E. nuestro Caudillo, que merecen la gratitud eterna de todos los españoles este Ayuntamiento elevará a las Cortes Españolas una petición solicitando aprueben una Ley por la que se conceda al Caudillo Francisco Franco, el Título Nobiliario de "Príncipe del Ebro".

Se acuerda nivelar el plus de carestía de vida entre los funcionarios.

Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad nivelar entre todos los funcionarios y empleados municipales el plus de carestía de vida y en este sentido lo sea

el veinte por ciento para todos ellos.
Asimismo y para compensar la diferencia en sueldos de este pbs que supone para los empleados que el año anterior disfrutaban del 30% como tal esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad sea incrementado el sueldo de todos los empleados municipales, a excepción de los Sres. Secretario, Interventor y depositario de fondos, en un diez por ciento y en cuanto a los Subalternos disfrutarán además, de este diez por ciento de aumento que se concede a los empleados con carácter transitorio, de un aumento de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales en sus haberes.

Se comunica por el Sr. Alcalde a los Sres Gestores la celebración de sesión para el día 11 Enero

A continuación por el Sr. Alcalde se hace saber a la Comisión Gestora que para mañana día once de Enero se celebrará sesión extraordinaria a las diez y nueve horas del día, para la discusión y votación y aprobación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos cuarenta y nueve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintiuna y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Felipe Borrego
D. Leopoldo Hernández
D. Antonio González
D. Pedro Prieto
D. Pedro Espinosa
Secretario
D. Ernesto M. Alfaro
Interventor
D. Pablo J. de Mora-Coronado

En la villa de Granja de Torrehermosa a once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diecinueve horas del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan en un total de seis miembros que constituyen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Secretario que suscribe.

Aprúebase el acta anterior

Leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, segun la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación, que, integrada esta sesión extraordinaria por seis Gestores o sea el total de miembros que integran la Corporación, podían entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria y en especial de la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos cuarenta y nueve y las Ordenanzas oportunas, ya que existiendo totalidad de señores Gestores estaba el Pleno en aptitud legal para cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al art. 226 del Reglamento Provisional de Ordenación de las Haciendas Locales, vigente, una vez formado el proyecto de dicho presupuesto, por la Presidencia asistida de los Sres. Secretario e Interventor de fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente, habiéndose llenado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda

Se aprueban los Presupuestos y Ordenanzas municipales para 1949.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Conceptos de las partidas de ingresos y de gastos que en dicho Presupuesto se detallan, así como de los documentos previos a su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

formación lo cual fue cumplido con el resultado siguiente, reseñado por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo Primero - Obligaciones generales - importa ptas 125,935'87, - nº de relaciones 1 a 8.
Capítulo Segundo - Representación municipal - Importa pts. 12,000 - Nº de relaciones 9 y 10.
Capítulo Tercero - Vigilancia y seguridad - Importa pts. 31.527'80 - Nº de relaciones 11 y 12.
Capítulo Cuarto - Policía urbana y rural - Importa pts. 24.400 - Nº de relaciones 13 a 15.
Capítulo Quinto - Recaudación - Importa pts. 22.500 - Nº de relaciones 16 y 17.
Capítulo Sexto - Personal y material de oficinas - Importa pts. 141,879'10 - Nº de relaciones 18 y 19
Capítulo Septimo - Salubridad e higiene - Importa pts. 48.958'61 - Nº de relaciones 20 a 26.
Capítulo octavo - Beneficencia - Importa 76.964'50 - Nº de relaciones 27 a 29.
Capítulo noveno - Asistencia social - Importa pts. 23,649'99 - Nº de relaciones 30 a 32.
Capítulo Décimo - Instrucción Pública - Importa pts. 46,422'70 - Nº de relaciones 33 a 37.
Capítulo Undécimo - Obras públicas - Importa pts. 39,694'20 - Nº de relaciones 38 a 41.
Capítulo Treceavo - Fomento de los intereses comunales - Importa pts. 7.500 - Nº de relaciones 42
Capitulo Decimoséptimo - Agrupación forzosa del Municipio - Importa pts. 964'34 - Nº relación 43
Capítulo Décimooctavo - Imprevistos - Importa pts. 511'74 - Nº de relación 44.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los conceptos, artº y Capítulos con sus

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos por la cifra total de seiscientas once mil quinientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dada lectura al Presupuesto de Ingresos en su resumen da el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo Primero - Rentas - Importa pts. 31460 Nº de relaciones 1 y 2.

Capítulo Segundo - Aprovechamientos de bienes comunales = Importa pts. 5.500 = Nº relación 3

Capítulo Quinto = Eventuales y extraordinarios Importa pts. 46.544'43 = Nº de relaciones 4 a 6.

Capítulo Sexto = Activos con fines no fiscales - Importa pts. 25.500 = Nº de relaciones 7.

Capítulo Séptimo = Contribuciones especiales = Importa pts. 1.000 = Nº de relaciones 8.

Capítulo Octavo = Derechos y tasas = Importa pts. 97.200 = Nº de relaciones 9 y 10.

Capítulo noveno = Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales = Importa pts. 96.250 = Nº de relaciones 11 y 12.

Capítulo Décimo = Imposición municipal = Importa pts. 306.131'32 = Nº de relaciones 13 a 16

Capítulo Undécimo = Multas = Importa pts. 2.000 = Nº de relaciones 17.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los Conceptos, artículos y Capítulos con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos por la cifra total de seiscientas once mil quinientas ochenta y cinco pts. con setenta y cinco céntimos, cuyo total es igual al de Gastos por lo que el Presupuesto resulta nivelado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación esta Comisión Gestora vista la necesidad de reforzar los Ingresos para cubrir nuevas exigencias del Presupuesto de Gastos, acuerda por unanimidad de votos crear desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve la exacción del derecho por aprovechamiento especial de la vía pública por el transporte urbano de mercancías, comprendido en el apartado veinticinco del artículo once del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, así como rectificar las Tarifas del derecho por Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, bebidas, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, en el sentido de elevar algunos conceptos impositivos, quedando aprobadas por unanimidad las nuevas Ordenanzas de estos conceptos después de ser leídas y deliberar sobre el particular. En cuanto a las demás Ordenanzas vigentes se prorrogan para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda, en cumplimiento de lo que preceptúa el artº del Reglamento de Empleados subalternos de este Ayuntº de 14 de Octubre de 1924

Se designa Tribunal para el concurso-oposición en que se designe entre los opositores el que hayan de ocupar

AYUNTAMIENTO · GRANJA DE TORREHERMOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

La plaza vacante de guardia municipal de este Ayunt.

designan al Gestor D. Antonio González Pila para que, como miembro del Ayunt. y en posesión de título profesional, forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que se celebrarán el día veintidós y hora las doce, designando igualmente para formar parte de dicho Tribunal al maestro de esta localidad D. Fernando Pérez Marqués. Asimismo que dicho Tribunal, se acuerda, antes de terminar las calificaciones oportunas señalará los puntos a asignar por méritos, a cada opositor para computarlos en unión de los obtenidos en la oposición a efectos de la adjudicación, digo proposición para la adjudicación de tal plaza, permaneciendo en secreto tal puntuación hasta que, finalizados los ejercicios, se haga pública la total puntuación obtenida. Igualmente acuerda esta Comisión Gestora que en calidad de supernumerario, continúe D. Antonio Andrade Ferrara en la Guardia Municipal hasta que se proceda al nombramiento del opositor que resulte propuesto para la misma, delegando en esta Alcaldía para que se gratifique al Sr. Andrade por este servicio extraordinario.

Esta Comisión Gestora acuerda

Se recomienda
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad que, al estar vacante la plaza de guarda del jardín público de la plaza del General Isimo, por fallecimiento del que la desempeñaba, se encargue del cuidado y limpieza de dicho jardín el basurero municipal interino D. Juan Esquina Barragán mediante una gratificación que se le asignará.

interinamente a Juan Esquina Barragán para que ejerza la función de Guarda del jardín de plaza Gral.

A continuación acuerda esta Comisión Gestora que la saca de piedra y tierra en los Egidos Municipales se vigile estrechamente, a fin de cortar los abusos que se vienen cometiendo y que en lo sucesivo solo pueda verificarse previo permiso y autorización de esta Alcaldía y pago de los derechos correspondientes, sancionándose al que lo realice sin tales requisitos.

Se prohibe la saca de tierra y piedra en los Egidos sin previo permiso

Seguidamente acuerda esta Comisión Gestora solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización para prescindir de los arbitrios que no se reseñan en el Presupuesto de Ingresos por cargas de base impositiva en esta localidad.

Se acuerda solicitar autorización para prescindir de los arbitrios que se reseñan en el Presupuesto

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente a las veintidos y media

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

Ante mí

F. Borrego

Pedro Espinal

Leopoldo Hernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asisten a sesión
Alcalde Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Pedro Prieto
D. Felipe Borrego
D. Pedro Espinal
D. Leopoldo Hernández
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo Sánchez M.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veinte horas y quince minutos del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo además los Sres. Interventor de Fondos y Secretario que suscribe.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cinco Gestores podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueba provisionalmente la Cuenta Gral del Presupuesto Ordº de 1948

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura por el Sr. Interventor de Fondos y de orden del Sr. Alcalde a la Cuenta Gral del Presupuesto Ordinario del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho, con arreglo a lo que preceptúan los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Decreto de 2[illegible] de Enero de 1946 por el que regulan provisionalmente las Haciendas Locales y reúnense al preceptivo informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntº con arreglo al artº trescientos cincuenta y dos de mencionado Decreto y una vez informados suficientemente los Sres. Gestores se procede a su aprobación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

provisional por unanimidad.

A continuación se da lectura a la cuenta del Patrimonio municipal ya examinada y dictaminada por la comisión de Hacienda municipal, procediendose con arreglo a lo que preceptúa el referido Decreto a su aprobación definitiva por unanimidad de los Sres. Gestores que asisten a la sesión y que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de los mismos que constituyen la Corporación.

Se aprueba la Cuenta del Patrimonio municipal.

Seguidamente se presentan a la comisión Gestora la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1948 que rinde el Sr. Depositario de Fondos con arreglo al artículo trescientos cincuenta y seis del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales. - Esta Comisión Gestora a la vista de las mismas y del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

Se aprueba definitivamente la Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupto

También se aprueban definitivamente por unanimidad de los Sres. Gestores que asisten a la sesión las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho que se presentan por el Sr. Depositario y ya informadas por el Sr. Interventor.

Se aprueban las cuentas de caudales del 4º trimestre de 1948.

Igualmente se aprueban, por unanimidad, reconocimientos de Créditos por obligaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

no satisfechos en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y asimismo se acuerda la habilitación de los oportunos Suplementos de Crédito para atender a estos créditos pendientes, previo el oportuno expediente tramitado reglamentariamente.

Se aprueban cuentas y facturas

Se aprueban por unanimidad las cuentas y facturas por pagos realizados y obligaciones contraídas que presenta el Sr. Interventor de Fondos con arreglo al siguiente detalle:

Pagado a C. Alejandre por 8 sacos picón calef.on dependen.s municipales ___ 88'00 Ps.
Id id 8 sacos picón Grupo Escolar ___ 88'00 "
Id a José Sánchez Calero 4 sacos picón para Grupo Escolar ___ 44'00 "
Id Alfredo Manzo ayuda conf.to Licencias Cobratorias Urbana 1949 ___ 300'00 "
Id C. Telefónica servicio y conferencias en el mes de Enero corriente 167'00 "
Id Tomás Calero portes f.c. y acarreo plantas Parque municipal 48'95 "
Id Carmen Calero socorro ___ 15'00 "
Id Elena Alfaro id ___ 25'00 "
Id Máxima Montes id ___ 20'00 "
Id Hermanos Cañada Noriega socorro dicha Institución mes Enero corriente ___ 50'00 "
Id a Fernando Rabanal reconocimiento libro calif.on escolar y traslado matrícula Badajoz a Córdoba del becario Agente Manuel Ramírez ___ 48'25 "
Id a Juana de Dios Alej.o Jefe y ordenanza dos meses ___ 24'00 "

Se aprueban reconocimiento de créditos y habilitación de suplementos.

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIAS

Id. a José Zamorano trabajos reparac. máquina escribir ——— 20'00 Ps.
Id Camelo Ramírez jornal propio desplazamiento Galapato ——— 15'00 "
Factura imprenta Casado-Villanueva Serena-material oficinas Secret.ª ——— 520'45 "
Id Papelería España material Intend.ª y Depositaría ——— 804'50 "
Id impresos y sellos municipales y Dept.ª ——— 425'00 "
Id recibos admt.ª Rústicos ——— 215'00 "
Id Papelería Vila-Valencia-impresos Presupuesto 1949 ——— 296'55 "
Id D. José Ruiz suministro 4 lámparas 60 w. dependencias municipales ——— 29'40 "
Id Manuel Jerez factura exportación grande recogida basuras calles ——— 15'00 "
Id id id escuelas ——— 15'00 "
A Manuel Gámez "La Hortaliza" suministro plantas Parque 1948 ——— 864'00 "
A Jerónimo Martín un metro bayeta limpiera cristales de lunas ——— 12'50 "
A D. José Ruiz suministro alumbrado público y dependencias municipales, Octubre 1948 - 1387'12 "
A Papelería Vila-Valencia un libro de bandos para Secretaría ——— 41'00 "

Total importe de las cuentas y facturas desde el día once de Enero corriente hasta la fecha, cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos.

Se acuerda por la Comisión Gestora conceder el fraccionamiento de pago en tres mensualidades a D. Felipe Buira Carrillo y herederos por acuerdo de ten

Se aprueba fraccionamiento de pago por acuerdo de Felipe Buira

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

casa sita en calle de Cervantes nº 35 de esta localidad.

Igualmente se acuerda el fraccionamiento en cinco mensualidades del pago que por acerados de su casa sita en calle de Cervantes nº 60, id nº 67, id nº 63, id nº 68, id nº 64, deben realizar los vecinos D. Manuel Gordillo Romero, D. Manuel Ramírez Pila, D. Francisco Expósito Esteban, Dª Guadalupe Espinal Galeote y Dª Clara Valverde Moreno.

Se aprueba fraccionamiento pago acerados de varios vecinos

Asimismo se accede al fraccionamiento en cincuenta pesetas mensuales del que debe realizar por acerado de su casa sita en calle de Cervantes nº 67, importante 175'00 pts. a D. Manuel Ramírez Pila por los bordillos del mismo.

Se aprueba fraccionamiento pago acerado de Manuel Ramírez Pila

Vista la solicitud que eleva al Ayuntamiento el vecino D. Casimiro Rincón Risco en súplica de un socorro para lactancia de su hija y dos más, todos menores de madre esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad conceder, dadas las circunstancias en que se halla, un socorro mensual de treinta pesetas durante los primeros seis meses de lactancia de la menor, que se harán efectivos en forma de alimentos.

Se concede socorro de lactancia a Anacleto Rincón Risco.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde a la Comisión Gestora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ... REGISTRO DE ENTRADA

de la solicitud presentada por el Sr. Depositario de Fondos D. Juan Murillo Rico-Mesa solicitando se le conceda quince días de permiso reglamentarios, esta Comisión Gestora acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Murillo, previa proposición por el mismo de la persona que ha de sustituirle en su cargo durante tal permiso, comunicando a esta Alcaldía la fecha en que comience su disfrute.

Se concede permiso 15 días al Sr. Depositario de Fondos.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Alejandro de la Fuente que suplica se le reserve sitio en el Jaral para la próxima fiestas de Septiembre, a fin de colocar su espectáculo, debiendo comunicarse al interesado y pasar dicha petición a la Comisión de Festejos que en su día se designe para los efectos pertinentes.

Se concede sitio en el Jaral al solicitante Alejandro de la Fuente

Se concede la licencia de obras que solicita D. Marcelino Cordón Sánchez.

Se concede licencia obras Marcelino Cordón

La Comisión Gestora acuerda a continuación que la gratificación que perciba el encargado de la recogida de basuras D. Juan Espina para la custodia y conservación del jardín de la plaza del Generalísimo sea la cantidad que se pagaba al antiguo guarda del mismo, fallecido.

Se concede gratificación al encargado conservación y guarda de jardín para Juan.

Igualmente se acuerda por mayoría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad se encargue D. Rafael Santiago de la cobranza, en período voluntario, de los arbitrios municipales recientemente establecidos en las Ordenanzas Fiscales de mil novecientos cuarenta y nueve, así como todos los de dichas Ordenanzas no comentados por el Organismo con el Gremio correspondiente.

Se encargue D. Rafael Santiago cobranza período voluntario arbitrios

Respecto a la solicitud que presenta el vecino de la localidad D. Ramón Cano Chamorro acuerda esta Comisión Gestora por unanimidad se le fije base del concierto para su aceptación o en su caso se realice el cobro del impuesto en su expresado por administración municipal

Se fija base concierto a D. Ramón Cano Chamorro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veinticinco y media horas del día con que se encabeza esta acta de que como Secretario certifico

Leopoldo Fernández

Pedro Fernández

F. Arroyo

Ramón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Pedro Prieto
D. Felipe Borrego
D. Pedro Espinosa
D. Leopoldo Hernández
D. Antonio González
Secretario
D. Ernesto M. Alcaina
Interventor
D. Pablo S. de Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las veinte y media horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan en un total de cinco miembros que constituyen mayoría absoluta de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, previa convocatoria legal, asistiendo también a la sesión los Sres. Interventor de Fondos y Secretario que suscribe.

Se aprueba la memoria de Gestión de la Comisión Gestora y aprueba acta sesión anterior.

Leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del art.º segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por cinco Gestores, podía entrarse desde luego en el asunto motivo de la convocatoria que es la lectura de la memoria de la Gestión municipal realizada por este Ayunt.º desde el día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA -

veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete hasta el de la fecha de esta sesión.

Abierta la sesión, públicamente se da lectura a dicha memoria que es aprobada por los tres Gestores como reflejo de la realidad de la labor municipal en este espacio de tiempo y cuya síntesis se especifica a continuación: "En la fecha inicial de la memoria el Ayuntamiento se encontraba económicamente, en la situación siguiente: Créditos pendientes de pago 126.329'56; Créditos pendientes de cobro de años anteriores 295.316'76 - En la actualidad los créditos pendientes de cobro suman 295.246'51 y los pendientes de pago ascienden a 231.422'51 Pts. Las causas determinantes de que en 27 de Mayo de 1947 existiese un superávit superior al que actualmente hay son: a) El carácter ficticio de los créditos pendientes de cobro en aquella fecha inicial en que como existencias se venían arrastrando un papel incobrable, que provocaba un falso superávit. Como es lógico al afrontarse la realidad de la situación y liquidar este papel dejando el verdaderamente útil, tenía que disminuir la cuantía de unos créditos pendientes de cobro; pero la Hacienda municipal se ha saneado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

b) En cuanto al aumento supuesto en los créditos pendientes de pago se debe a dos razones o causas que lo han producido. Las mejoras a los funcionarios en sueldos y emolumentos legales que ha tenido el Estado con cargo a la Hacienda municipal y el retraso en satisfacer a los municipios el cupo de compensación que provoca una situación de agobio, si bien es transitorio y pasajero."

"En cuanto al aspecto social en la memoria se destacan "la liberación al municipio de la carga de alojamientos y sobre todo el haber logrado los inviernos pasados aportar la crisis de paro obrero en la localidad con los medios arbitrados por la Alcaldía y Gestora en forma de trabajo y donativos sin que se sacrificase la Hacienda municipal.

"Por último en el aspecto cultural se ha protegido la enseñanza y organizado veladas y bibliotecas para elevar el nivel de la villa en este tan importante aspecto."

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta a la Comisión Gestora su congratulación por el apoyo logrado en la misma para el mejoramiento local, expresando a los Sres. Gestores su mayor agradecimiento por la leal colaboración que le han prestado y al propio tiempo el sentimiento que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le produce verse privado en lo sucesivo de tan valiosa ayuda por imperativo de la Ley.

Los Sres. Gestores recogen las manifestaciones de la Presidencia expresando su satisfacción por el agradecimiento manifestado así como por la aportación a la obra local, que se refleja en la memoria antes leída e igualmente se ofrecen con todo afecto al Sr. Alcalde, no solo particularmente, sino en cuanto redunde en beneficio de la nación y de la Villa, bajo el signo de nuestro Caudillo Franco, a cuyo servicio han estado como Gestores de este Ayuntamiento y continuarán estándolo como vecinos y como españoles.

El Sr. Alcalde invita a los Sres Gestores, para que asistan el día de mañana y hora de diez a recibir en el Consistorio a los nuevos Sres. Concejales que han de constituir el Ayunt.o, en prueba de compañerismo y compatenización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintiuna horas y (tres) cuatro del día como que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

AYUNTAMIENTO - TORREHERMOSA

Este

Acta

Leopoldo Hernandez

A. Ruiz

F. Borrego

Pedro Espinal

Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para la constitución del mismo en mérito de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Pedro Prieto
D. Pedro Espinal
D. Leopoldo Hdez.
D. Felipe Borrego
D. Antº González
Secretario
D. Ernesto M. Alcaide
Interventor
D. Pablo L. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las nueve y media horas del día de la fecha y previa convocatoria reglamentaria, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, los Sres. Gestores anotados al margen, así como el Sr. Interventor de Fondos

Se aprueba acta anterior

y el Secretario que suscribe.

Leída el acta anterior fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

El Sr. alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión es dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación municipal por virtud de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Una vez en el Salón los nuevos Concejales, se ha terminado esta sesión, de la que se estiende de la presente acta de que certifico

F. Borrego

El Concejal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta de constitución de la Corporación municipal por virtud de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de Treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta ocho.

Asisten a la sesión
Alcalde - Presidente
D. Diego de la Cruz
Concejales
D. Máximo Santiago Cano
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
D. Juan Plaza Aranda
D. José Velasco Santiago
D. José María Pita Velasco
D. Francisco Márquez Carrillo
D. Rafael Martín Gómez
D. Francisco Asencio Durán
D. Valentín Montero Pita
Secretario
D. Ernesto M. Alfaro

En la villa de Granja de Torrehermosa a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, a las diez horas del día, en sesión extraordinaria con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas en punto se dió lectura de los artículos cuarenta y ocho a cincuenta del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (B.O. del Estado de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (B.O. del Estado del 25), así como de los preceptos concordantes de la ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado igualmente en los citados preceptos, se desarrollaron normalmente las dos partes en que normalmente se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte - Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo - Cabezas de Familia
D. Máximo Santiago Cano
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
D. Juan Plaza Aranda

En virtud del artículo veintiuno del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Segundo grupo - Representación Sindical
D. Francisco Márquez Corvillo por 22 votos
D. José Velasco Santiago por 19 votos
D. José Mª Pila Velasco por 14 votos

Tercer grupo - Representación de Entidades
D. Rafael Martínez Gómez por 6 votos
D. Francisco Asensio Duran por 5 votos
D. Valentín Montero Pila por 4 votos

El Sr. Alcalde, a continuación, recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y el artículo segundo del Decreto de 21 de Enero de 1949 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor servicio de España y de

AYUNTAMIENTO ... DIPUTACIÓN PROVINCIAL ... BADAJOZ

lealtad al Jefe del Estado", conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, quedando así concluso esta primera parte y constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte.- Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de posesionados es el mismo se declaró constituído definitivamente con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde saludó a los señores Concejales con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea toda lo próspera y eficaz en bien de los intereses locales y de la Patria.

El propio Sr. Alcalde manifestó a continuación que, haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo octavo de la Base Sexta de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las tenencias de alcaldía, a los Concejales siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para el 1er Distrito D. Rafael Martínez Gómez
Para el 2º — D. Francisco Asensio Durán

Asimismo manifestó que las delegaciones de servicios en las Tenencias de Alcaldía se entienden las acostumbradas.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 8.412 habitantes de derecho, según el último Censo general de población corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo a la Base 7ª de la ley de Régimen Local quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación, y en consonancia con las exigencias de este Municipio:

Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación, Comisión de Fomento y Comisión de Educación y Sanidad, cuyas respectivas competencias son las que se detallan:

Comisión de Hacienda: Será de su competencia lo relativo a fijación

AYUNTAMIENTO ... HORNACHUELOS

puestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de Tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y la Depositaría, inspección fiscal, mercados y matadero.

Comisión de Gobernación: Será de la competencia de esta Comisión, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras Comisiones.

Comisión de Fomento: Corresponderá a esta Comisión lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, alcantarillado, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas Baratas, viviendas y alumbrado.

Comisión de Educación y Sanidad. Será de su competencia lo relativo a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, exposiciones, construcción de edificios escolares, Banda municipal, coordinación de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de Cultura y relación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, Sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y beneficencia.

Fijadas las anteriores competencias se procedió a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda: D. Samuel Rodríguez Hinojosa, D. José Velasco Santiago y D. Máximo Santiago Cano.

Comisión de Gobernación: D. Juan Plaza Aranda, D. Francisco Márquez Corvillo y D. José Mª Pila Velasco.

Comisión de Fomento: D. Rafael Martínez Gómez, D. Valentín Montero Pila y D. Francisco Asensio Durán.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Samuel Rodríguez Hinojosa, D. Juan Plaza Aranda y D. Máximo Santiago Cano.

En cuanto a la presidencia de cada una de las comisiones creadas recaerá en el Sr. Teniente de Alcalde, mando figurase en la Comisión y en las que no figurase un Teniente de Alcalde, la Alcaldía designará el que en su nombre debe presidirla, de los Concejales que la integran.

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Se designa Regidor Síndico al Concejal D. José María Pita Velasco.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, que corresponderá al día 25 de cada uno de los meses de marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y si fuese festivo se realizará la reunión el día inmediato siguiente.

En cuanto a las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, se celebrarán los días cinco y veinte de cada mes y hora las oportunas del día que se señalen.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas y un cuarto del día con que se encabeza este acta de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Pava

Velasco

Francisco Magano

Samuel Rodríguez

Valentín Montero

Francisco Moreno

José Mª Pita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

Asistencia a la sesión

Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz

Tenientes de alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio

Concejales
D. Valentín Montero
D. Francisco Blanco
D. Juan Plaza
D. José María Pila
D. José Velasco
D. Samuel Rodríguez
D. Máximo Santiago

Secretario
D. Ernesto María Alcaina

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisarios que hayan de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido judicial.

En Granja de Torrehermosa a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo once del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Valentín Montero Pizarro efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:
D. Máximo Santiago Cano Votos cinco
D. Diego de la Cruz Coronado Votos tres
D. Samuel Rodríguez Hinojosa Votos dos

Verificado esa consecuencia proclamado D. Máximo Santiago Cano, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta de mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

Francisco Moreno — Valentín Montero — Velasco
Francisco Moriano — José M.ª Pita
Samuel Rodríguez — Rafael [illegible] Vaca
M. Hinojosa

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, correspondiente a la ordinaria trimestral del trimestre en curso.

Asistencia a la sesión

Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Arcenio
Concejales
D. Máximo Santiago
D. Samuel Rodríguez
D. Juan Plaza
D. José Velasco
D. José María Pila
D. Francisco Márquez
D. Valentín Montero
Secretario
D. Ernesto M. Alcaino
Interventor
D. Pablo S. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veinte horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan en un total de nueve que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo igualmente a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Aprobación acta anterior

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, segun la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario por todos los tres,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Concejales en ejercicio podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Rectificación del Presupuesto.

Abierta ésta públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día que es darse lectura al oficio de la Sección Provincial de Administración Local, de la Delegación de Hacienda, con el que se devuelve el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, con los reparos que formula para su rectificación. Este Ayuntamiento Pleno suficientemente informados de los mismos y previo dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que para este efecto se reunió el día veintinueve de los corrientes, una vez discutidos y deliberados, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º- Presupuesto de Gastos- En cuanto a la rectificación que se señala en el apartado Sexto del oficio, referente al Capítulo II, Artículo 2º, en vista de la cuantía del Presupuesto y los preceptos legales aplicables, se entiende deben figurar como gastos de representación de la Alcaldía las seis mil pesetas que se señalaban. No obstante este entendimiento, se deja al Superior criterio de la Sección Provincial de Administración Local, la determinación de la cuantía según rectifi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREHERMOSA

cación que hace por tales gastos.

2º.- Por lo que atañe a la referencia a), del apartado Décimo, del oficio de rectificación de la mencionada Sección este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad oponerse a que se consigne para Practicantes en el Presupuesto de Gastos para 1949, la cantidad de 4.432'37 pts. que señala la referida sección, ya que es suficiente y legal la que se consigna de 2.470 pts. para esta atención, considerando que el párrafo 2º del artº 2º del Decreto de 14 de Junio de 1935 señala que habrá un practicante por cada dos plazas de médico, como mínimo en las poblaciones mayores de 4.000 habitantes y en esta localidad existen en rigor legal dos plazas de médicos titulares, que son las que corresponde a este partido, ya que este Ayuntamiento en sesión de tres de Enero de mil novecientos cuarenta, al aprobar la plantilla de funcionarios acordó amortizar una de las tres plazas de médicos titulares que figuraban en Presupuesto y dejar dos plazas que correspondían a este partido y siendo esto así, figurando la asignación de 2.470 pts. para la plaza de Practicante que corresponde a los dos médicos titulares, de acuerdo con el Reglº dado por Decreto, que antes se menciona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

así como con el de 1928 en relación con el Reglamento de Sanidad Municipal de 1925, la Ley de Coordinación Sanitaria de 1935, la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, no corresponde a esta localidad sino una plaza de Practicante titular, cuya asignación es la de 2470 pts. que se figuraban.

3º - Iguales oposición y razonamiento de la misma se acuerdan realizar a la elevación a 4,575 pts. de las 2824'50 que para Comadrona figuran en el Presupuesto Ordinario de 1944, según rectificación que hace la Sección Provincial de Administración Local.

4º En cuanto al apartado 12º, del oficio de rectificación del Presupuesto ordinario de 1944 sobre falta de consignación en el mismo de 6.000 pts. para Auxilio Social y cuya consignación se reclama, este Ayuntamiento pleno acuerde oponerse a que figuren las mencionadas 6.000 pts. por tal concepto dado que por esta Alcaldía a la vez Jefatura Local de Falange se procedió al cierre de los Comedores de Auxilio Social, cuyo cierre fué notificado en su día a la Delegación Provincial de Auxilio Social y en su consecuencia no procede consignar una cantidad en presupuesto por un concepto que no existe en la localidad o sea carente de aplicación, enviándose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a esa Sección Provincial de Administración Local el oficio acreditativo de tales extremos y al no obtenerlo se rectifica la partida.

5º En lo que afecta a las restantes rectificaciones al Presupuesto Ordinario citado que se proponen por la Sección Provincial de Administración Local, se acuerda por unanimidad acceder a las misma en la forma con que se determinan en el correspondiente oficio.

Se acuerda no hacer efectiva la amortización del Título Sº Xº nº 23511

Dada cuenta por la Alcaldía al Ayuntamiento de la carta recibida del Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, de Badajoz retransmitiendo un oficio de la Sucursal del Banco de España en dicha Capital sobre amortización en el sorteo de primero de Septiembre del pasado año del título de la Serie D. número 23.511, de pesetas nominales doce mil quinientas que formaban parte del depósito de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad no hacer efectivo el importe de tal título agraciado y en consecuencia que siga invertida tal cantidad en título de la Deuda como lo estuvo hasta la fecha del sorteo.

Se habilita un suplemento de crédito para obras Ord.as Provincia

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y en principio habilitar un Suplemento de Crédito por la cantidad necesaria hasta completar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREHERMOSA

las dos mil cien pesetas importe de la obra "Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz", cuya adquisición fué aprobada por la Comisión Permanente, con cargo al artº del Capítulo Décimo del Presupuesto de gastos.

Se aprueban expedientes de fallidos

A continuación se presentan al Ayuntamiento Pleno los expedientes de fallidos de Rodajes, correspondiente a los años 1942, 1943 y 1944; Arquilinato correspondiente a los años 1941 a 1945 ambos inclusive y Repartimiento general de Utilidades relativo a los años 1937 a 1945 ambos inclusive. Suficientemente informados de los mismos los señores que asisten a la sesión y visto que en la tramitación de los citados expteˢ se han guardado todas las formalidades legales y reglamentarias oportunas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos.

Se nombra auxiliar temporero en estas Oficinas a D. Alfredo Manoto.

Seguidamente se da lectura a una solicitud que eleva a este Ayuntamiento el vecino D. Alfredo Manoto Rincón en súplica de que se le conceda el reingreso como Oficial interino, cargo que desempeñó desde el año 1941 hasta Julio de 1946 y en el que hubo de cesar al verse sometido a un procesamiento y habiéndose fallado su causa con absolución del mismo y todos los pronunciamientos favorables, al desaparecer la causa que motivó su cese, entiende el solicitante procede su reposición en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · BORJA · TORREHERMOSA

el empleo que detentaba.

-Este Ayuntamiento Pleno considerando que en la actualidad se halla cubierta totalmente la plantilla de funcionarios y empleados municipales y a su vez ningún derecho adquirido se había dado su condición de empleado interino al Sr. mantº, acuerda por unanimidad desestimar su petición, si bien dado el trabajo que pesa accidentalmente sobre las oficinas municipales se le habilita como temporero con el haber mensual de quinientas pts. hasta que se descongestione dicho trabajo acumulado y que así se comunique al interesado a los efectos procedentes.

Se concede fraccionamiento pago acerado a la vecina Juana Pozo

Dada lectura a la solicitud que presentó la vecina Juana Pozo Jerónimo en súplica que se le conceda fraccionar en tres mensualidades el pago de 150'90 pts. que le quedan por abonar, por los bordillos puestos para acerado de su casa sita calle Cervantes, nº 39, de esta villa, dada su carencia de recursos económicos, este Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a lo solicitado por la Sra. Pozo Jerónimo.

Seguidamente se da lectura a la instancia de Francisco Espinal Tejada que solicita la cesión por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ... TRUJILLO

Pase a la Comisión Permanente la resolución de la solicitud presentada por Fco. Espina C.

este Ayuntamiento del terreno de su tenga sito a la trasera de su casa de calle S. Sebastián nº 67 de esta Villa, con una extensión aproximada de unos cinco metros cuadrados. Este Ayuntamiento Pleno acuerda que pase tal solicitud a informe de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento y previo dictamen de la misma acuerde lo que proceda la Comisión Permanente a quien compete su resolución.

Se estima la solicitud que presenta Leocadia Vizuete.

Vista la solicitud que presenta la vecina Leocadia Vizuete Durán en suplica de que se anule el recibo que se le pasa por la Agencia ejecutiva para pago por desagüe de canalones de su casa sita en calle de Zurbarán nº 13 de esta villa alegando en su descargo que la mencionada casa nunca tuvo canalones y si canales, por lo cual debe tributar desde los años 1942 a 1948 que se le reclaman, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar tal solicitud en el sentido de que se modifique tal cuota para que pague por concepto de canales que es lo que verdaderamente le corresponde, si bien deberá satisfacer los apremios y costas por tal concepto, ya que en periodo voluntario no satisfizo lo que legalmente le correspondía.

Seguidamente se da lectura a otra solicitud del vecino Antonio Jallado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREHERMOSA

Se desestima la solicitud de Antonio Gallardo.

Se acuerda la forma de efectuar la Prestación Personal y de transportes.

Tejada solicitando quedarse por el precio de ochocientas cincuenta pts. con los enseres del Paseo del Cristo y del Parque municipal, este Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar tal instancia por improcedente y que en su día cuando se anuncie la subasta oportuna, puede concurrir a ello como vecino.

Para la efectividad del Arbitrio de Prestación personal y de transportes este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que, con arreglo al artº 150, en lo afecta a la Personal se exija por un día, a los comprendidos en el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, a que corresponde el artº que se cita, sin perjuicio de que si, necesidades urgentes lo exigiesen pueda acordar este Ayuntamiento su prórroga. En lo que afecta a la de transportes también se acuerda por el Ayuntamiento se preste por un día, en relación con el artº 153 del mencionado Decreto con iguales condiciones de prórroga que la prestación personal si así lo demandaren las necesidades locales.

Por lo que afecta a su redención a metálico de dichas prestaciones este Ayuntamiento acuerda dejar vigentes los precios por persona y vehículo que se señalaban

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · HORNACHUELOS

el año anterior al no haber variado las condiciones de la localidad a estos efectos.

Ruego del Concejal Sr. Santiago sobre el abuso en la venta de algunos artículos alimenticios.

Ruegos y preguntas.= Abierto este período el Concejal D. Máximo Santiago Cano sugiere a la Alcaldía el que se adopten las medidas oportunas para evitar el abuso que en la venta de algunos artículos alimenticios, se realiza por industriales de la localidad y asimismo se vigile por los agentes de la autoridad las condiciones de la leche que se expende al vecindario.

La Alcaldía recoge este ruego del Sr. Santiago y promete se adoptarán las medidas oportunas para cortar estos abusos.

Ruego del Sr. Santiago sobre el estado de los albañales en la calle de Calvo Sotelo.

Igualmente el Sr. Santiago Cano expone que es bochornoso el estado en que se hallan los albañales de la calle de Calvo Sotelo, con el consiguiente perjuicio para la salud del vecindario por las inmundicias que se depositan en la vía pública. El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá remedio a esta situación obligando a realizar el oportuno alcantarillado y prohibiendo se viertan aguas negras y residuales en tal vía pública para lo cual solicitará el previo dictamen de la Comisión de Fomento antes de proceder a la adopción de las medidas correspondientes.

Y no habiendo más asunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se procede a levantar la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Enrique

Rafael Bautista

M Santiago - José Mª Pila

Valentín Montero Francisco Hidalgo

Ramos

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de Compromisario que haya de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital.

En Granja de Torrehermosa a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores

AYUNTAMIENTO HERVÁS

Asisten a la sesión
Alcalde Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martín
D. Francisco Ramírez
Concejales
D. Samuel Rodríguez
D. Máximo Santiago
D. Juan Ibarra
D. Francisco Márquez
D. José Velasco
D. Valentín Martín
D. José María Pila
Secretario
D. Ernesto Alcaín

Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeletas.

Acto la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Diego de la Cruz Coronado. 5 votos
Don Máximo Santiago Cano 4 votos
Don Samuel Rodríguez Hinojosa 1 voto

Quedando en consecuencia proclamado Don Diego de la Cruz Coronado por haber obtenido mayoría de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita a Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREHERMOSA

Provincia en el término municipal de Cabe de cuarenta y ocho horas copia certificada, por duplicado de la presente acta, así como certificación diligenciada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.

Rafael Luna

Francisco Moreno

Samuel Rodrigues

Francisco Márquez

José Mª Pita

Valentín Montero

M. Domínguez

Ramón

Vargas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Torrehermosa a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - HERMOSA -

siendo las doce y media horas del día se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan en un total de seis miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo igualmente a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
Concejales
D. Máximo Santiago
D. José María Velasco
D. Valentín Montes
D. Francisco Márquez
Interventor
D. Pablo S. Mora
Secretario
D. Ernesto M. Blaine

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, viendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, segun la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintiséis de Agosto de mil novecientos veinticinco, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por seis Concejales, segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se concede aumento de la gratificación que percibe el auxiliar Antº Manzera

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto que es dar lectura a la instancia presentada por el auxiliar de estas Oficinas municipales, Antonio Manzera Lopez en la que solicita se le aumente la gratificación mensual de 150 pts. que viene percibiendo. Este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ... (HELECHOSA)

Ayuntamiento Pleno, habida cuenta de las razones que expone el solicitante, así como del trabajo que desempeña el citado Manceva, acuerda por unanimidad que la gratificación mensual que cobre el citado sea de doscientas cuarenta pesetas, en lugar de las ciento cuenta que venía percibiendo.

Se concede fraccionamiento en el pago de sus cuotas de acerado a varios vecinos.

Seguidamente se dan lectura a las solicitudes siguientes:

De Juan Sánchez Romero, suplicando fraccionamiento en el pago de las 360 pts. que debe satisfacer por acerado de su casa sita en calle Cervantes nº 40.

De Juan Santiago Garrete, con la misma petición por pago de 295 pts. de acerado de su casa sita en calle Cervantes, nº 16.

De Sebastián Romero Cuadrado con idéntica petición, para el pago de las 267'50 pts. que adeuda por acerado de su casa sita en Calle Cervantes, nº 30.

De José Ibinjosa Jurídias, con la misma súplica para satisfacer de las 231'60 pts. que adeuda por acerado de su casa de calle Cervantes, nº 36.

De Rogelio Redondo Muñoz con igual petición, para el pago de las 487 pts. por acerado de su casa en calle Cervantes, nº 28.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la vista de estas solicitudes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por José Hinojosa Juidías, concediéndole el fraccionamiento en cuotas mensuales de 50 pts. de la cantidad que adeuda por derrama, y en cuanto a los demás solicitantes se les concede un fraccionamiento de cuotas, para que satisfagan lo que adeudan por derramas, en un plazo máximo de cinco mensualidades.

Se desestima la solicitud de D. Augusto Castelo

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el vecino de Fuenlabrada-Puebla nuevo, D. Augusto Castelo Santiago solicitando la compra del solar "La Cantina" sito aledaños del Grupo Escolar. El Ayuntamiento Pleno considerando que la finca cuya compra solicita el Sr. Castelo, no es solar sobrante de vía pública y tí finca urbana cuya venta no puede realizarse, acuerda por unanimidad, desestimar dicha solicitud.

Se acuerda felicitar a D. Adolfo Díaz Ambrona por su nombramiento de Presidente de la Excma. Diputación.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de haber salido a subasta las obras de la carretera de Campillo, según le ha comunicado por la Excma. Diputación. Los Sres. Concejales se dan por enterados y acuerdan por unanimidad de transmitir a D. Adolfo Díaz Ambrona su actual Presidente, las más efusivas felicitación por su nombramiento para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este cargo, en nombre del Ayuntº. deseándole los mayores aciertos en el desempeño del mismo e interesándole haga lo posible porque cuantas antes se realicen en la carretera de Campillo las obras subastadas al objeto de evitar en lo posible el paro obrero que se avecina en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente a las trece horas y diez cuarto del día con que se encabeza esta acta de que como Secretario certifico

M. Santiago

Valentín Montero

José Mª Vila Francisco Barroso

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

En la villa de Granja de Torrehermosa a catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve siendo las veintidos horas del día, se reunen en el salón

de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan en un total de nueve miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo igualmente a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de alcalde
D. Rafael Martín Gómez
D. Francisco Asencio Durán-Concejales
D. Máximo Santiago Caro.
D. Francisco Vázquez Carrillo.
D. Valentín Montero Rico
D. Juan Plaza Granda.
D. José María Pita Velasco
D. José Velasco Santiago.
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo Luna

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, que asistieron a la misma, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veintiuno de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por nueve Concejales, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es dar cuenta por la Presidencia, al Ayuntamiento, del requerimiento que con fecha veintinueve de mayo pasado se hace a la Alcaldía, por la Tesorería de Hacienda

Se acuerda entablar recurso de reposición

contra la notificación o requerimiento de pago por "Préstamo Instituto Colon.ón"

cienda de la Provincia constituyendo se, bajo apercibimiento de apremio, al pago de cuatro mil setecientas siete pts. por el concepto Ocultación año 1943- setenta y dos mil novecientas quince pesetas con sesenta y seis céntimos por el concepto Préstamo Instituto Colonización año 1945 y setecientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos por el concepto Timbre -año 1943- según certificaciones de descubierto correspondientes.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el acuerdo tomado por la Comisión Permanente, a quien se comunicó tal asunto, de que se diera cuenta a la Comisión de Hacienda para informe y que pasara su resolución al Ayuntamiento Pleno, considerado el informe de dicha Comisión de que se entable recurso de reposición contra el requerimiento de pago de las setenta y dos mil novecientas pesetas con sesenta y seis céntimos por el concepto de Préstamo Instituto Colonización, cuya procedencia es de los anticipos hechos por el desaparecido Instituto de Reforma Agraria a la Sociedad Cooperativa Obrera de esta Villa y de los que era solidario el Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

famiento, vistos igualmente los antecedentes obrantes en este ayuntamiento sobre dichos préstamos y examinados los dictámenes preceptivos, acuerda por unanimidad que se entable el previo recurso de reposición ante el ~~Tribunal Económico-Administrativo~~ Delegación. por la cantidad reclamada de ~~pesetas~~ setenta y dos mil novecientas quince con sesenta y seis céntimos y caso de desestimarse este recurso proseguir la acción oportuna bien ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en primera instancia o procedente vía gubernativa y en su caso ante el Contencioso-Administrativo, si a ello hubiese lugar y una vez agotada la anterior.

Se acuerda habilitación de crédito

Asimismo se acuerda habilitar los oportunos créditos para el pago de los conceptos Ocupación y Timbre que se reclaman por dicha Tesorería y en las cantidades que se señalan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que, como Secretario certifico. Interlineado "bien" vale.

M Santos

Francisco Vergara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO HERMOSA

Rafael Díaz

Francisco Romero

Valentín Montero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidte
D. Diego de la Cruz
Tenientes Alcalde
D. Rafael Martín
D. Franco Asensio
Concejales
D. Máximo Santiago
D. Franco Márquez
D. Valentín Montero
D. Samuel Rodríguez
D. Juan Plaza
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo L. Mora

En la villa de Granja de Torre hermosa a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas del día se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se reseñan, en un total de ocho miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Corona, asistiendo igualmente a la Sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil nove-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos veintiocho de la obligación que tienen de firmarla.

Se acuerda aprobar la Memoria de gestión formada por el Sr. Secretario

Del Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por ocho concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el asunto motivo de la convocatoria que es vista la Memoria redactada por Secretaría en cumplimiento del artículo 116 de la Ley municipal y de las Circulares de 18 de Abril de 1939 (B.O. núm. 109) y de la Dirección General de Administración Local, de 10 de Mayo de 1949, sobre la organización de los servicios de este Municipio y

Considerando que el documento es fiel reflejo de dicha organización y se ajusta a los términos de los indicados preceptos, se acordó aprobarla y que después de hecha a máquina las copias reglamentarias se eleve al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, así como al Instituto de Estudios de Administración Local y Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día dieciseis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Torrehermosa a dieciseis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidos y media horas del día se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimi-

Asistencia a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martín
D. Francisco Arenas
Concejales
D. Samuel Rodríguez
D. Cándido Santiago
D. Juan Plaza
D. José Velasco
D. Francisco Márquez
D. Valentín Montero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
D. Ernesto M. Alfaro
Interventor
D. Pablo S. Mora

dad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintinueve de la obligación que tienen de firmarla.

-El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por once miembros de los que constituyen la Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueban provisionalmente las Ord.as de Policía y Buen Gob.o y se dice que una vez copiadas se expongan al público

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entró en el primer asunto del orden del día de la convocatoria que es dar lectura por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, a las Ordenanzas municipales de Policía y buen gobierno, que por no existir en este Ayuntamiento y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 28 de Mayo de 1949, se acordó fueran estructuradas por esta Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de votos, con asistencia de Concejales suficientes para este acuerdo, suficientemente informados de las mismas y considerando que sin oponerse a las disposiciones legales vigentes, se adaptan a las características locales, siendo de importancia decisiva para el buen régimen de la vida local, acuerdan por unanimi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dada la aprobación provisional de dichas Ordenanzas y que cumplidos lo que preceptúa el artº 146 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 se expongan al público para oír reclamaciones por término de un mes, y, una vez resueltas las que pudieran presentarse, proceder a su aprobación definitiva.

Se acuerda visitar la adquisición y parcelación por el I. N. de Colonización de la finca "El Cuervo"

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se hace ver al Ayuntamiento la necesidad ineludible de aportar de un modo permanente la resolución del problema de paro obrero en esta localidad, exponiendo las gestiones amistosas realizadas acerca de algunos propietarios de esta villa, entre ellos D. Cristóbal Tapia Villanueva, para que ofreciesen voluntariamente sus fincas al Instituto Nacional de Colonización para su parcelación entre yunteros y braceros locales y como quiera que el resultado de estas gestiones ha sido nulo y por otra parte la Comisión de Fomento ha informado favorablemente la parcelación de la finca "El Cuervo" que por su extensión y características es apropiada para estos fines por lo que procede declarar de utilidad local dicha parcelación y considerando la Ley de 25 de Diciembre de 1940 y orden complementaria de 24 de marzo de 1941, en re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lación con el Decreto de 23 de Julio de 1942, especialmente en su artículo 5º, así como la Ley de 27 de abril de 1946 y el Decreto de 14 marzo de 1947 (del Ministerio de agricultura), debe solicitarse la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de la finca "El Cucina" de este término y su parcelación entre colonos locales, para lo cual debe precederse su declaración de interés local a propuesta del Ministerio de agricultura por el Consejo de Ministros.

Discutido suficientemente el asunto por los Sres. Concejales, por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Declarar en principio conveniente y muy útil a las necesidades e intereses de la localidad, mirando a las clases modestas y haciendo uso de las disposiciones legales sobre colonización local, la parcelación de la finca "El Cucina", previa su adquisición por el Instituto Nacional de Colonización.

2º Incoar el expediente con los requisitos y formalidades legales.

Se acuerda la habilitación de crédito

A continuación y por unanimidad se acuerda la habilitación de un crédito suficiente para el pago de la mensualidad extraordinaria concedida por la Comisión Permanente con fecha 4 de los corrientes, acuerdo que ratifica el Ayuntamiento Pleno, a todos los funcionarios y empleados municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con motivo de la festividad del 18 de Julio próximo, aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional y exaltación de la fiesta del Trabajo. Asimismo se acuerda por unanimidad la habilitación de un crédito de 2004 pesetas (dos mil cuatro pesetas) para Utilidades y sobre sueldos y otro de pesetas cinco mil seiscientas para pago de Contribuciones de los años 1947 y 1948.

Se da cuenta por la Alcaldía de la concesión de 50.000 Pts. para mitigar el paro.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haber conseguido, durante su reciente estancia en Badajoz, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se subvencionen cincuenta mil pesetas para mitigar el paro obrero en la localidad. Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por esta generosidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil y acuerdan por unanimidad conste en acta su agradecimiento al mismo, con este motivo, así como a la Alcaldía, por su interés en el logro de esta concesión.

Se acuerda adoptar medidas para la pronta terminación de las obras de la ermita "La Magdalena"

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad, que se aceleren las obras de terminación de la Ermita de "La Magdalena", siendo de cuenta de este Ayuntamiento, a cargo de la prestación personal, la mano de obra y

AYUNTAMIENTO · HERRERA DEL DUQUE · BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

materiales y de cuenta de la Parroquia las imágenes, piso y resto de la misma para su adorno interior, con objeto de que puedan quedar terminadas las construcción antes de la próxima feria de Septiembre.

Se designan concejal para la Junta de Libertad Vigilada.

Habiéndose solicitado por este Juzgado de Paz la designación de un concejal para suplir la vacante producida en la Junta de Libertad Vigilada por el Sr. González Pila, al cesar en su cargo de Vocal, se acuerda por unanimidad designar para sustituirle al Sr. Ferriente de Alcalde D. Rafael Martínez Gómez y que se comunique a la Presidencia de la Junta Local de Libertad Vigilada tal designación.

Se designan concejales para la Junta de Paro.

Igualmente y para cubrir las dos vacantes de Concejales que existen entre los miembros de la Junta de Paro Obrero se designan por unanimidad a D. Máximo Santiago Cano y D. Samuel Rodríguez Hinojosa.

Se aumenta la asignación que percibe Antonio Asensio por el cuidado del reloj público

Seguidamente se dió lectura a la solicitud presentada por D. Antonio Asensio de la Gala encargado de la asistencia y reparación del reloj de esta Villa en la que pide se le aumente la asignación mensual que se le abona por este servicio. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se le asigne una gratificación extraordinaria de veinte pesetas mensuales.

Vista la solicitud presentada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

José Alejo Cano Martínez, en súplica de que se le conceda la Baja en este Padrón de Vecinos, este Ayuntº Pleno acuerda por unanimidad, considerando los artículos treinta y seis y cuarenta y cinco del Reglamento de Población y Términos municipales de 2 de Julio de 1924, en relación con sus concordantes del Estatuto Municipal y Ley de 31 de Octubre de 1935 y demás disposiciones vigente aplicable, considerando asimismo el tiempo de residencia que lleva el interesado fuera de la localidad que tal baja puede concederse siempre que el interesado acredite con certificado del Alcalde de su nuevo domicilio, debidamente recitegrada dicha certificación, que tiene condiciones para ser vecino de este otro pueblo, por llevar en el seis meses cuando menos desde que trasladó allí su residencia.

Se concede baja Padrón Vecinos a José Alejo Cano

Abierto el periodo de ruegos y preguntas por la sugerencia del Concejal Sr. Santiago Cano, que pide explicaciones de los quinquenios asignados a los Sres. Interventor de fondos y Secretario de este Ayuntamiento a cuya sugerencia se le hacen por los interesados los consiguientes razonamientos que les movió a solicitarlos y por el Sr. Secretario los motivos de discrecionalidad del Ayuntº para

Ruego del Sr. Santiago sobre quinquenios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO FUENLABRADA

hacer las concesiones en vista de los alegatos formulados en la instancia de uno y otro cuando fueron solicitados y no obstante éste el Sr. Alcalde prometió al Concejal Sr. Santiago hacer la correspondiente consulta a los organismos Superiores para la aclaración de dichas concesiones, de cuya resolución se dará cuenta por esta Alcaldía al Pleno para obrar en consecuencia.

Ruego del Sr. Santiago sobre la celebración de sesiones

También a propuesta del Sr. Santiago, que sugiere la necesidad de que las sesiones del Ayuntamiento Pleno, en su carácter ordinario, se celebren en un intervalo menor del trimestral que acordó en su constitución, que puede ser mensual y en el último sábado de cada mes, por la Alcaldía y Sres. Concejales conformes con esta sugerencia se acuerda elevar la oportuna petición al Gobierno Civil para poder lograr tal propósito.

Ruego del mismo Concejal para que las recetas de Benefa se limiten a petitorio.

Por el mismo Concejal Sr. Santiago se pide que las recetas de Beneficencia municipal se limiten al petitorio oficial y que no se receten específicos, ni las medicinas aprobadas como supletorias, sino en caso de extrema necesidad y previa la autorización de la Alcaldía y por el Sr. Alcalde se promete dar cuenta a los médicos de esta sugerencia, aceptada por todo el Ayuntº pleno, haciéndoles saber que de no acatar estas órdenes, por el Pleno les será formulado el oportu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no expediente y asimismo oficiar a los Farmacéuticos en el mismo sentido y de que no serán aceptadas por el Ayunte ninguna receta de los casos antes señalados, si no es previa firma de la Alcaldía.

Ruego del Sr. Martínez sobre saca de tierra en Egido.

El Sr. Martínez Gómez, 1er Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, hace el ruego de que se prohiba la extracción o saca de tierra de los Egidos municipales y que cuando alguno se vea precisado a realizarla recabe de este Ayuntamiento la oportuna autorización. El Sr. Alcalde promete que así se realizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión a las veintinueve horas del día con que se encabeza esta acta de que como Secretario certifico

Emilio Palacios Ruiz

Francisco Vázquez Vázquez

Valentín Martínez Martínez

Francisco Gómez Gómez

Juan Plaza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Torrehermosa a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidós horas del día, se reunen en el salón de actas de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión el Sr. Secretario que suscribe.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martín
D. Francisco Asensio
Concejales
D. Juan Plaza
D. Manuel Rodríguez.
D. José Velasco
D. José María Vila Velasco.
D. Máximo Santiago
D. Francisco Márquez.
Secretario
D. Ernesto M. Alcaimo Jara.
Interventor.
D. Pablo S. Mora ...

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve de las obligaciones que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por ocho Concejales de los que constituyen la Corporación, podía entrarse desde luego en el único asunto motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el asunto del Orden del convocatoria que es dar lectura por el Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acuerdo se sume se al homenaje de Badajoz al Excmo. Sr. General Rodrigo.

Alcalde, a la carta que recibió del Sr. Delegado de la Comisión Provincial pro homenaje al General Rodrigo. Dada lectura a dicha carta e informados de la misma los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento se acuerde, por unanimidad, la satisfacción de esta Corporación por la distinción merecida que se hace al Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, Gobernador militar que fué de nuestra Provincia y general jefe de la 12 División, durante cuyo mandato, por su caballerosidad, dotes personales y acertadísima gestión por todos conceptos, supo granjearse el cariño y la admiración de toda Extremadura hasta el punto de ser honrado con la distinción de Hijo Adoptivo de Badajoz y Extremeño de honor y al considerar que, con esta distinción, queda a la vez honrada nuestra querida región extremeña al contar entre sus hijos uno tan preclaro, propone, igualmente, el Sr. Alcalde se acuerde la adhesión más entusiasta de esta Villa y en su nombre del Ayuntamiento que la representa a dicho homenaje y que a la vez que conste en acta este acuerdo, se dé traslado del mismo al Excmo. Sr. Gral Ro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

drigo, con el reiteramiento de tan adhesión incondicional de estas Corporación y pueblo de Granja de Torrehermosa, al mismo a la par que a nuestro Caudillo el Generalísimo Franco.

-El Ayuntamiento enterado bandable estas propuestas, acordando por unanimidad su aprobación y que se dé traslado de este acuerdo al general Rodrigo.

Y no habiendo más asuntos que Tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las diez horas y tres cuartos, del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

- Enrique

Rafael Fernández

Francisco Márquez

Velosco

M. Domínguez

Francisco Moreno

Juan Pérez

Ramón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, como suplatoria de la del día veinticinco de los mismos mes y año, tercera sesión ordinaria, correspondiente al trimestre en curso.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veintinueve y medias horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, en un total de siete miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo tambiéen a la sesión los Sres. Interventor de Fondos y el Secretario que suscribe.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz Coronado
Tenes de Alcalde
D. Rafael Martín Gómez y D. Fran.co Asencio Durán
Concejales
D. Franco Márquez Carrillo
D. Valentín Martero Pila
D. José Velasco Santiago
D. Máximo Santiago Cano
D. Juan Plaza Aranda
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo Sánchez de Mora

Leída, que fué, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintiocho de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción, que, integrada esta sesión ordinaria según acababa de comunicarlo el Sr. Secretario, por siete Concejales, podía entrarse, desde luego, en el Orden del Día motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se dá cuenta por la Alcaldía de la carta de gracias recibida del Excmo. Sr. General Rodrigo.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto del Orden del Día que es darse lectura por el Sr. Alcalde a la carta recibida del Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo - Director Gral de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército en la que agradece a esta Corporación la adhesión que le hizo con motivo del homenaje que se le rindió en Badajoz, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Se dá cuenta de la contestación de la Dirección Gral de Admon. Local, sobre consulta quinquenios

Seguidamente se da lectura a la contestación emitida por la Dirección General de Administración Local, a la consulta que se le hizo por este Ayuntamiento sobre concesión de quinquenios a los Sres. Secretario e Interventor de Fondos, por sugerencias del Concejal Sr. Santiago Cano, en la sesión de dieciseis de Julio pasado. La Corporación se dá también por enterada de la misma.

Se dá cuenta de la resolución del Gobº Civil consulta

A continuación se da lectura igualmente al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil contestando a la consulta sobre variación del régimen de sesiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

régimen seguros.

de que también se dá por enterado el Ayuntamiento.

Igualmente se dá lectura al oficio del Gobierno Civil acusando recibo de la Memoria Anual correspondiente a mil novecientos cuarenta y ocho, según se le participó por la Secretaría Técnica de la Dirección Gral de Administración Local. También se dá por enterada la Corporación.

Se da cuenta acuse recibo Memoria gestión

Por la Alcaldía se dá lectura a la carta recibida del Asesor jurídico de la Corporación Sr. Sanchez Heredia dando cuenta de las gestiones que realizó acerca del Banco de Crédito Local para la solicitud de un préstamo en dicho Organismo al objeto de acometer la obra de Abastecimiento de aguas a esta villa. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que gestione acerca del Ingeniero D. Guillermo Carrillo, la elevación que en total o por coeficiente haya podido tener el Proyecto de Abastecimiento de Aguas para esta localidad, que realizó por encargo de este Ayuntamiento y una vez que sea conocida esta elevación se convoque a sesión extraordinaria del Ayunt. Pleno para el asunto de acordar, si procede, la solicitud de préstamo en el Banco de Crédito

Se delega en el Sr. Alcalde para realizar gestiones sobre abast. aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Local, a la vista del total costo de la obra y de las posibilidades del Ayuntamiento y en su caso se apruebe el oportuno Presupuesto Extraordinario para este fin.

Se dá donativo pro-damnificados Cumbres Mayores.

Se dá lectura, por el Sr. Alcalde al oficio recibido del Jefe Provincial del Movimiento, de Badajoz, solicitando aportación pro-damnificados en la erupción volcánica de Cumbres Mayores. Enterados del mismo los Sres. Concejales acuerdan, por unanimidad, hacer envío a dicha Jefatura de un donativo que se fija en ciento cincuenta ptas. y que así se comunique al Jefe Provincial de Falange de Badajoz.

Se concede subvención culto S. Sebastián.

Enterados los Sres. Concejales del oficio que se recibe del Reverendo Cura Párroco interino solicitando subvención para los cultos celebrados con motivo de la fiesta local de S. Sebastián, se acuerda por unanimidad conceder trescientas cuarenta y cinco pesetas y que así se comunique al interesado haciéndole abono de dicha cantidad.

Se pasa a informe C. Hacienda cuentas Caudales 2º trimestre año 1949

Se dá lectura por el Sr. Interventor de fondos previa venia de la Alcaldía, a las cuentas de Caudales del segundo trimestre del año en curso que rinde el Sr. Depositario de fondos. El Ayuntamiento enterado de las mismas acuerda por unanimidad, pasen a informe de la Comisión de Hacienda, para su dictamen antes de proceder a su aprobación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

Se concede uniformes invierno dos guardias municipales

Dada lectura por el Sr. Secretario con autorización de la Presidencia, a la solicitud que presentan Juan Iberas Corro, Juan Rodríguez Jiménez y Joaquín Santiago Cornelio, Guardias municipales de este Ayuntamiento, en súplica de que se les provea de uniforme de invierno y prendas de abrigo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, conceder uniforme de invierno a los solicitantes y que para su provisión se hagan gestiones para contratar por un año su adquisición con la Casa que lo realice en la forma más económica.

Se concede fraccionamiento pago cuota acerado Felipe Buiza

Seguidamente se dá lectura a la solicitud que presenta el vecino Felipe Buiza Corvillo solicitando fraccionamiento de pago en la cuota que por acerado de la casa de su propiedad debe satisfacer, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se le conceda en las mismas condiciones que a otros solicitantes se hizo, es decir en un máximo plazo de pago de diez mensualidades.

Se concede 4º quinquenio Oficial mayor.

Visto el informe favorable que se emite por esta Secretaría tomado del Registro de Empleados, obrante en el Ayuntamiento, respecto a la concesión del 4º quinquenio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bonificación al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Víctor Alvarado Pozo solicitado por el mismo y dictaminado en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente tomado en sesión de siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitud por el Sr. Alvarado y que para su efectividad se habilite el crédito necesario, a efectos de esta concesión.

Se concede quinquenio varios empleados.

Vistas las solicitudes presentadas por los guardias municipales Juan Llera Soro y Juan Rodríguez Jiménez, así como del jardinero del Parque municipal José María Rodríguez Rodríguez y del Sepulturero municipal Sotero Rajado Reyes pidiendo el reconocimiento del quinquenio que les corresponde, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los peticionarios, una vez computados, que sean los años de servicios en propiedad a este Ayuntamiento, probados por los interesados.

Se aprueban varios suplementos de crédito.

Una vez cumplidos me fueron todos los trámites legales y reglamentarios preceptivos, se aprueban definitivamente los suplementos de crédito aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

A propuesta de la Alcaldía y dado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · OFICIALIA DE SECRETARIA

Se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento medias hierbas Ejidos.

que no es posible el aprovechamiento comunal, por todos los vecinos, de las medias hierbas de los Ejidos del Municipio, beneficiándose exclusivamente los ganaderos y apremiando, por otra parte, la necesidad ineludible de allegar fondos al Erario del Ayuntamiento, este Ayuntamiento Pleno, haciendo uso de lo preceptuado en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, acuerda, por unanimidad, sacar a subasta, por el procedimiento de pujas a la llana y entre los vecinos locales, los aprovechamientos de las medias hierbas de los Ejidos del Municipio, sitos en los parajes "San Juan", "Matadero" y "Cerro del Valle", por el precio tipo de seis mil pesetas y que por Secretaría se forme el Pliego de Condiciones oportuno, que aprobará la Comisión Permanente, según las atribuciones conferidas por el artº 106 de la mencionada Ley, así como la Base trece, apartado h) de la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones aplicables, para que tal subasta se realice en la fecha más próxima, a ser posible en la primera quincena de Octubre, en bien de los intereses municipales.

A continuación se presentan al Ayuntº los expedientes de fallidos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueban expedientes de fallidos.

Badajoz correspondientes a los años 1942 a 1944 por ciento veinte pesetas; Comunales, correspondientes a los años 1941 a 1948 y 1945 a 1948 por doscientas treintas y nueve pesetas; Suquilinato correspondientes a los años 1942 a 1945, por setecientas noventa y siete pesetas, cincuenta cts., y Repartimiento General de Utilidades, años 1937 a 1945 por veintitres mil once pesetas con ocho céntimos, o sea un total de veinticuatro mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Suficientemente informados de los mismos los señores que asisten a la sesión y visto que en la tramitación de los citados expedientes se han guardado todas las formalidades legales y reglamentarias oportunas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos.

Pase a informe C. Hacienda estudio condiciones en que se ha de realizar recaud.ón arbitrios.

Estando próximos a terminar los contratos de gestión afianzada y concierto para la recaudación de los arbitrios municipales, se acuerda, por unanimidad, pasar a la Comisión de Hacienda el estudio de las condiciones en que se han de realizar estos ingresos, y que como organización de servicios de Recaudación se someta dicho estudio a la Comisión Permanente, para que acuerde la forma de su realización, llevándose la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la próxima convocatoria y subsiguiente aprobación de los Presupuestos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba ordenanza Reconocimiento Sanitario

Por el Sr. Interventor de Fondos se dá lectura a la nueva Ordenanza de Reconocimiento Sanitario redactada con arreglo a las normas dictadas por la Junta Superior de Precios y retransmitidas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, las cuales se aprueban por unanimidad por este Ayuntamiento, acordándose, además de su aprobación, que se eleve un ejemplar a la Sección Provincial de Administración Local.

Se acuerda reconocimiento crédito pago medicamentos D. Gabriel Moreno

Se acuerda reconocido un crédito de quince mil setecientas once pesetas para pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia local por el Farmacéutico Don Gabriel Moreno Chamorro, antes de 1 Enero de 1936.

Se acuerda felicitar a D. Manuel Navarro por su designación Jefatura Prov.al de Regiones Devastadas

"Visto el nombramiento del Sr. Arquitecto D. Manuel Navarro, para la Jefatura Provincial de Regiones Devastadas, en Extremadura, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad congratularse por tan acertada designación que ha de redundar en beneficio de esta Región y que así se comunique al interesado para su satisfacción.

Se acuerda designar comisión gestione puesta

Asímismo se acuerda que vaya a Castuera una Comisión de este Ayuntamiento para hacer gestiones acerca de Regiones Devastadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminación Cuartel Guardia Civil y puesta en marcha viviendas Maestros.

para la pronta terminación del Cuartel de la Guardia Civil, en construcción en esta localidad por tal Organismo y la puesta en marcha de la construcción de viviendas para los Maestros Nacionales de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintinueve horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve y media horas del día, se reunen en el Salón

de Actas de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en un total de ocho miembros de los que constituyen la corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego de la Cruz Coronado asistiendo también a la sesión los señores Interventor de Fondos y Secretario que suscribe.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidte
D. Diego de la Cruz Coronado
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez Gómez
D. Franco Asencio Durán
Concejales
D. Máximo Santiago Cano
D. José Mª Pita Velasco
D. Valentín Montero Pita
D. Franco Márquez Carrillo
D. José Velasco Santiago
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. Mora

Leída, que fué, el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. alcalde dijo, a continuación, que, integrada esta sesión extraordinaria según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el año mil novecientos cincuenta y las Ordenanzas oportunas, ya que existiendo número suficiente de Sres. Concejales estaba el Ayuntamiento Pleno en condiciones de cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al artículo 226 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, vigente, una vez formado el proyecto de dicho Presupuesto, por la Presidencia asistida de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente, habiéndose llenado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Se aprueba Presupuesto y Ordenanzas municipales para 1950.

Por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas de Ingresos y de Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, así como de los documentos previos a su formación, lo cual fué cumplido con el resultado siguiente, resumido por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo Primero - Obligaciones generales - Importa pts. 89.628'75 - Nº de Relaciones 1 a 8.

Capítulo Segundo - Representación municipal importa pts. 12.055'85 - Nº de Relaciones 9 y 10

Capítulo Tercero - Vigilancia y Seguridad - Importa pts. 32.184'80 - Nº de Relaciones 11 y 12

Capítulo Cuarto - Policía Urbana y Rural - Importa pts. 27.650 - Nº de Relaciones 13, 14 y 15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo Quinto - Recaudación - Importa ptas. 22.500 - Nº de Relaciones 16 y 17
Capítulo Sexto - Personal, y material de oficinas - Importa pts. 151.739'10 - Nº de relaciones 18 y 19
Capítulo Séptimo - Salubridad e Higiene - Importa ptas. 53.338'85 - Nº de Relaciones 20 a 26
Capítulo Octavo - Beneficencia - Importa ptas. 78.887 - Nº de Relaciones 27 a 29.
Capítulo Noveno - Asistencia social - Importa pts. 29.307'36 - Nº de Relaciones 30 a 32.
Capítulo Décimo - Instrucción Pública - Importa ptas. 48.226'70 - Nº de Relaciones 33 a 37.
Capítulo Undécimo - Obras Públicas - Importa ptas. 40.194'20 - Nº de Relaciones 38 a 41.
Capítulo Décimotercero - Fomento de los intereses municipales - Importa pts. 10.000 - Nº de Relación 42
Capítulo Décimo séptimo - Agrupación forzosa - Importa pts. 9641'34 - Nº de Relación 43 -
Capítulo Décimooctavo - Imprevistos - Importa pts. 566'22 - Nº de Relación 44.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los Capítulos, Artículos, y Conceptos, con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos por la cifra total de seiscientas cinco mil novecientas veinte pts. treinta y siete cts.

Dada lectura al Presupuesto de Ingresos, se reseña a continuación por Capítulos con el resultado siguiente:
Capítulo Primero - Rentas - Importa pts. 11.460 - Nº de Relación 1.
Capítulo Segundo - Aprovechamiento de bienes municipales comunales - Importa pts. 28.500
Nº de Relación 2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

Capítulo Quinto- Eventuales y extraordinarios- Importa pts. 10.279'05- Nº de Relación, 3 a 5
Capítulo Sexto- Arbitrios con fines no fiscales- Importa pts. 27.500- Nº de Relación 6.
Capítulo Séptimo - Contribuciones especiales- Importa pts. 1.000 - Nº de Relaciones 7.
Capítulo Octavo - Derechos y Tasas - Importa pts. 115.300 - Nº de Relaciones 8 y 9.
Capítulo Noveno - Cuotas, recargos y participaciones - Importa pts. 103.250 - Nº de Relac. 10 y 11.
Capítulo Décimo - Imposición municipal- Importa pts. 306.131'32 - Nº de Relaciones 12 a 15.
Capítulo Undécimo - Multas - Importa pts. 2500 - Nº de Relación 16-

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los conceptos, artículos y capítulos, con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos por la cifra total de seiscientas cinco mil novecientas veinte pts. treinta y siete cts., cuyo total es igual al de gastos por lo que el Presupuesto resulta nivelado.

Se acuerda designar Comisión para control alumbrado público.

Respecto al Capítulo 4º, Artículo 1º Alumbrado público - Presupuesto de Gastos se da cuenta por la Alcaldía, del Ayuntamiento Pleno, del acuerdo tomado sobre el particular por la Comisión de Hacienda, solicitando se tome por este Ayuntamiento el acuerdo de designar una Comisión, dentro del mismo, para que estudie la forma, condiciones y control con que se realiza el alumbrado público en esta localidad. Este Ayunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - SECRETARÍA - TORREHERMOSO

miento Pleno acuerda por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Comisión de Hacienda a este respecto y en su consecuencia se designan para integrar esta Comisión a D. Rafael Martínez Gómez, D. Francisco Ignacio Durán y D. Valentín Montero Pila y que una vez estudiado, que sea, este asunto pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y posterior resolución del Ayuntamiento Pleno.

Se concede aumento sueldo Fran.co García y quinquenio Juan Hevia.

El Ayuntamiento Pleno ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente concediendo aumento de sueldo en la cuantía señalada por la misma, al auxiliar interino de Secretaría D. Francisco García Santiago, así como el mismo quinquenio reglamentario al Guardia municipal D. Juan Hevia Corro.

Se acuerda por unanimidad la prórroga, en su vigencia, para el próximo ejercicio económico de 1950, de las Ordenanzas fiscales del año 1949.

Se dá cuenta expte recaudación directa arbitrios y se encomienda a C. Hacienda pro mio cobranza y proposición Bases.

Se dá cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente para la recaudación directa por administración de todos los arbitrios municipales con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, según acuerdo anterior, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda a este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · TORREMEJIA

particular, acordándose por unanimidad la aprobación de tal expediente con las rectificaciones de que los ingresos efectivos en metálico se hagan diariamente y las liquidaciones por quincenas; dar al Recaudador Jefe un sueldo fijo y un temporero, que no excederá su permanencia de cuatro meses del año y en cuanto al premio de cobranza consista en trescientas ptas. mensuales y un tanto por ciento de comisión que estudiará la Comisión de Hacienda y resolverá el Ayuntamiento Pleno, e igualmente la Comisión de Hacienda señalará a la persona que ha de encargarse de la Jefatura de esta Recaudación o mejor propondrá varias para que el Ayuntamiento acuerde la que deba ser designada de entre la proposición hecha por la Comisión de Hacienda o fuera de ella.

Se amenda

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, por la Alcaldía, de la Resolución al recurso entablado ante la Dirección General del Instituto de Colonización, por la cantidad que se reclamaba por Préstamos Instituto Colonización y al ser desestimado este recurso, se entabla el de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. El Ayuntamiento se da por enterado y se acuerda por unanimidad su ratificación por este mismo trámite.

entablar recurso alzada por concepto "Préstamo Inst.to Colonización"

A continuación se da cuenta por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

Se dá cuenta solicitud elevada a la Dipn. Prov.ª sobre huertos familiares.

la Alcaldía de la solicitud elevada a la Diputación Provincial solicitando ayuda para el establecimiento en esta localidad de huertos familiares, mostrando igualmente su satisfacción el Ayuntº por tal medida.

Se aprueban expte. fallidos.

Se aprueban los expedientes de fallidos por los conceptos de desagüe, inquilinato, rodaje y reconocimiento general, que presenta el Sr. Interventor de Fondos.

Se aprueban cuentas caudales 3er trimestre 1949.

Se aprueban cuentas de caudales correspondiente al 3er trimestre del año en curso, que rinde el Sr. Depositario de Fondos.

Se aprueba reconocimiento crédito

Se aprueba el reconocimiento de un crédito de quinientas noventa y cuatro pesetas importe de la gratificación del Sr. Veterinario durante el 4 de Agosto al 31 de Diciembre de 1948, satisfechas ya al mismo facultativo por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se acuerda habilitación suplemento crédito.

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno habilitar un suplemento de crédito, para reforzar las partidas del Presupuesto siguientes:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º - artº 4 - P. 10 - Difer.as Veterinario 1948 - 594 pts
Id. 2º - Artº 2 - P. 54 - Servicio Incendios - 60'25.
Id 4º - Artº 1º - P. 55 - Alumbrado Pº - 2.500'00
Id 5º - artº 1 - P. 62 - Material Artístico - 750'00
Id 5º - artº 2 - P. 63 - Premios cobranza - 12.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo 6º - Artº 1 - P 57 - O. Mayor - 750'10 pts.
Id 6º - Artº 1 - P. 80 - Material Secretª 4.000 pts.
Id 6º - Artº 1 - P. 104 - Medicamentos 3.000 pts.
Id. 13º - Artº 3 - P. 13º Festejos — 1.700 "

Total suplemento de crédito aprobado por unanimidad de votos en los capítulos conceptos y artículos reseñados veintiseis mil ochocientas cincuenta y cuatro pts con veinticinco cts.

Se desestima la solicitud de Demetrio Santiago.

Se desestima la solicitud presentada por el vecino Demetrio Santiago Santiago, por encontrarse cubiertas la plantilla municipal.

Se concede informe Vº Pº

Se acuerda acceder a la petición del Voz Pública Arsenio Murillo López de que se le provea de uniforme.

Se desestima solicitud Ernesto Gruesso.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda desestimar la solicitud presentada por Ernesto Gruesso Gómez.

Se da cuenta sanción alguacil.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la sanción impuesta al Alguacil Manuel Rodríguez Expósito, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, ratificar encontrándola conforme, la sanción impuesta por la Alcaldía y proponerla a la resolución del Ayuntº.

Ruego de un Concejal sobre percepción de cantidades por el Sr. Secretario por recibimientos Juzgados

En el punto de ruegos y preguntas y a propuesta de un Sr. Concejal se acuerda oiga requerido por la Alcaldía el Sr. Secretario Fiduciario, para que se persone dando cuenta a la misma de si ha cumplido con la orden que se le pasó para que se abstuviese de cobrar a los

vecinos por reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias, dado que ya percibe dicho reconocimiento o su importe directamente por la Mancomunidad Sanitaria a quien lo satisface este Ayuntamiento y caso de haberse incumplido dicha orden se le comunique por la Alcaldía, imponiéndole al reiterarse tal incumplimiento la sanción procedente, acreditando dicho facultativo ante la Alcaldía para su presentación al Ayuntamiento, los honorarios legales que deba devengar por todo reconocimiento en sellos y suplidos, haciéndose público posteriormente y por acuerdo del Ayuntamiento lo que cada vecino deba satisfacer a dicho Sr. Veterinario, dada vez que interese sus servicios, relacionados con el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintidós horas y un cuarto del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

José M. Pita Enríquez

Francisco Márquez

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asistencia a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Teniente de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio
Concejales
D. José M.ª Pila Velasco
D. Francisco Márquez Coviella
D. Juan Plaza Aranda
D. José Velasco Santiago
D. Mariano Santiago Cano
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. Mar

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leida, que fué, el acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - ROSA

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por nueve Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda designar Recaudadores Arbitrios y se fijan precios cobranza recaudación

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es: darse cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de la propuesta de la Comisión de Hacienda sobre la designación de Recaudadores de los arbitrios municipales que realizará el Ayuntamiento por gestión directa y del tanto por ciento de cobranza a devengar por los citados recaudadores, según el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior. Una vez que éste se dió por enterado de la misma se acuerda por unanimidad, en primer lugar, que al Vigilante de Arbitrios D. Rafael Montero en sustitución del aumento de las 3.650 pts. de sueldo que disfruta a 5.000 pts. quede definitivamente, durante la vigencia de este procedimiento de Recaudación, en el percibo del mismo sueldo anterior, o sea las 3.650 pts. dispu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tadas más un uno por ciento de lo recaudado. Con arreglo a la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Recaudadores de arbitrios a D. Rafael Santiago Calero y a D. Diego Cobos Muñoz, al primero con el carácter de Recaudador-Jefe, y al segundo como Recaudador Auxiliar del Sr. Santiago Calero fijándoseles, un sueldo de diez pesetas diarias a dicho Sr. Santiago y un siete por ciento como premio de cobranza a distribuir entre ambos por iguales partes, no necesitando este Ayuntamiento, sino fianza personal

Se acuerda fijar renta a satisfacer por tejeros que detenten terreno en los Egidos municipales.

Se dá cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde, de la propuesta de la Comisión de Hacienda para que satisfagan los tejeros locales que detenten terreno en los Egidos del Municipio en concepto de renta por la ocupación de estos terrenos la cantidad de diez céntimos de pta. por cada metro cuadrado de terreno ocupado. Este Ayuntamiento pleno considerando que tal propuesta está suficientemente fundada acuerda por unanimidad fijar como precio o renta por metro cuadrado la propuesta por la Comisión de Hacienda, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba con los tejeros interesados los correspondientes contratos de arrendamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el vecino Luis Moreno Cárdeno pidiendo autorización para saca de piedra en el "Cerro del Valle". El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previa designación de los Sres. Concejales D. Francisco Márquez Corrillo y D. José María Pila Velasco para que procedan a delimitar el sitio y la forma para que la realización de tal saca de piedra no sea perjudicial a los Egidos municipales.

Se designa Comisión que delimite sitio donde ha de realizarse saca de piedra en los Egidos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud que presentan los funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y subalternos del mismo pidiendo se les conceda el beneficio de una mensualidad extraordinaria, según tradicionalmente se viene realizando, con motivo de las Pascuas de Navidad, este Ayuntamiento pleno acuerda acceder a lo solicitado concediendo a todos los funcionarios, empleados y subalternos del municipio una paga extraordinaria mensual por dales fiestas y que se habilite el crédito necesario para esta atención, así como para otras que necesitan reforzarse.

Se concede mensualidad extraordinaria funcionarios y empleados municipales.

No habiéndose presentado reclamación alguna a las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno formadas por este Ayuntamiento durante

Se aprueban definitivamente las Ordenanzas de Policía y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Buen Gobierno

el periodo de un mes que han estado expuestas al público, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación definitiva y que como deferencia a la autoridad Provincial se remita un ejemplar de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Ruego de varios Sres. Concejales sobre impuesto sobre carros creado por la Excma. Diputación

Ruegos y preguntas= En este período y a ruego de unos señores Concejales que hacen presente a esta Alcaldía el aumento en la tributación que se impone por la Excma. Diputación Provincial a los vehículos de tracción animal (carros), este Ayuntamiento acuerda hacerse solidario de la reclamación a entablar ante dicho Organismo por estos labradores que ostentan la representación de la Hermandad Sindical y consecuentes con este acuerdo dirigirse de consuno con la misma en tal sentido a la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintiuna horas y tres cuartos del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

El Secretario

M. Santiago

Samuel Rodríguez

Plaza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

Asistencia a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Teniente de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio Durán.
Concejales
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
D. Francisco Márquez Borrallo
D. José María Pila Velasco
D. Juan Plaza Aranda
D. Máximo Santiago Cano.
D. José Velasco Santiago.
Secretario

Acta de la sesión ordinaria, supletoria de la del 25 de Marzo de 1950, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte y media horas del día, se reunen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los Sres. Concejales que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la resión los Sres. Secretario, que suscribe, e Interventor de Fondos.

Leída, que fué, el acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ernesto M. Alonso Interventor
D. Pablo Sánchez Mora

Se acuerda construir por subasta dos bloques de nichos en Cementerio municipal.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por ocho ~~Concejales~~ podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para ~~celebrar la sesión~~.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entró en el primer asunto del orden del día que es exponerse por el Sr. Presidente la necesidad urgente de construir dos bloques de nichos en el Cementerio municipal, hoy agotados con un número insuficiente para las necesidades de la población por lo que propone se tome el acuerdo de construir los que el Ayuntamiento estime oportunos, realizándose tal construcción de acuerdo con el Reglamento de Contratación municipal y disposiciones legales aplicables y se declare de urgencia dicha construcción, aprobándose en esta sesión los pliegos de condiciones que sirvieron para la subasta de los últimamente construídos, así como el precio por unidad para el tipo de licitación, con las variantes que procedan y fecha de la celebración de la subasta. El Ayuntamiento Pleno habida cuenta de la necesidad de esta construcción, a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acuerda la construcción de cincuenta y seis nichos en dos bloques en este Cementerio municipal, declarando urgente la misma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO · TORREHERMOSA ·

y aprobándose el pliego de condiciones económico administrativas y facultativas que se lee en esta sesión, que el precio por unidad, para la subasta sea de ciento ochenta pts. por metro, o sea un tipo Total de subasta de diez mil ochenta pesetas, celebrándose la subasta el día dos de abril próximo y hora las doce de tal día, designándose para asistir a la misma como vocal representante del Ayuntamiento, al Concejal D. Marcino Santiago Cano y caso de declararse desierta por falta de posturas, se autoriza a la Junta de subasta para que, discrecionalmente, eleve el precio tipo antes señalado en una medida prudencial y en armonía con las necesidades urgentes de esta construcción enjugadas con los precios corrientes del material de construcción y mano de obra, al objeto de que pueda realizarse en breve plazo esta obra, dando cuenta posterior al Ayuntamiento de la elevación de tipo, que en su caso, hubiere señalado la Junta de subasta.

Le acuerda desplazar un empleado para obtención copias Cédulas propiedad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento la necesidad de obtener para el mismo las copias de las nuevas Cédulas de Propiedad de la riqueza rústica, para las necesidades de alteraciones en los documentos contributivos y dado que en Badajoz solicitan por la realización de tal trabajo dos mil ptas. y para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atender a las imprescindibles necesidades de los propietarios locales y a la vez como ahorro para el Municipio, propone el Sr. Alcalde el desplazamiento de un empleado municipal a la Capital de la Provincia para realizar este trabajo.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de esta iniciativa de la Presidencia y encontrándola plausible aprueba por unanimidad el desplazamiento a Badajoz del empleado D. Alfredo Manso Pinión, para que realice el trabajo de obtención de copia de las Cédulas de Propiedad de este término.

Se acuerda hacer tumba decorosa a los soldados muertos por Dios y por España en ésta

A continuación se aprueba la demolición de las tumbas donde reposan los restos de los soldados que dieron su vida por Dios y por España (dado el mal estado de las mismas en este Cementerio Municipal) en la pasada Guerra de Liberación, recogiéndose sus restos, con identificación de los que pueda lograrse y dándoles sepultura con las debidas condiciones de ornato e higiene en un mausoleo común, de modo que los restos de cada uno queden por separado dentro de la tumba.

Se aprueba la solicitud presentada por el empleado Municipal

Seguidamente se dá lectura a la solicitud que presenta el empleado municipal D. Antonio Manzera López solicitando los aumentos que, en su subsidio familiar y pensión de su madre viuda del que fué Jefe de esta Guar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia municipal D. Francisco Manzera; les concede el Decreto de 14 de Septiembre de 1949. El Ayuntamiento Pleno, encontrando justa esta petición, previo los informes emitidos a este respecto, aprueba por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Antonio Manzera, concediéndole el aumento solicitado en la cuantía y partida del tiempo que le corresponda, según el mencionado Decreto, acordando igualmente habilitar el oportuno crédito para hacer efectiva esta concesión.

Se acuerda habilitar crédito para Recaudación de Arbitrios

A continuación se acuerda por el Ayuntamiento pleno habilitar un crédito de tres mil pesetas para reforzar la partida de material consignada en Presupuesto para Recaudación de Arbitrios.

Se aprueba provisionalmente la Cuenta Grado del Presupuesto.

Por el Sr. Interventor de fondos y de orden del Sr. Alcalde, se dá lectura a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, con arreglo a lo que preceptúan los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Decreto de 24 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales y asimismo al preceptivo informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo trescientos cincuenta y dos de mencionado Decreto y una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO TORREHERMOSA

ya informados suficientemente los Sres. Concejales se procede, por unanimidad a su aprobación provisional.

Se aprueba la Cuenta del Patrimonio municipal.

A continuación se dá lectura a la Cuenta del Patrimonio Municipal ya examinada y dictaminada por la Comisión de Hacienda, procediéndose, con arreglo a lo que preceptúa el antes mencionado Decreto a su aprobación definitiva por unanimidad de los Sres. Concejales que asisten a la sesión y que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de los miembros que constituyen la Corporación.

Se aprueba la Cuentas de Valores Independientes del Presupuesto.

Seguidamente se presentan al Ayuntamiento la Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve, que rinde el Sr. Depositario de fondos con arreglo al artículo trescientos cincuenta y seis del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales. Este Ayunt.to a la vista de las mismas y del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

Se aprueban las Cuentas de Caudales 4º trimestre 1949.

También se aprueban definitivamente por unanimidad de los Sres. Concejales que asisten a la sesión las Cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta que se presentan por el Sr. Depositario, ya informadas por el Sr. Interventor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

A continuación, por el Sr. Interventor de Fondos, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dá lectura a los Padrones de Arbitrios municipales para el año mil novecientos cincuenta los cuales son aprobados por el Ayuntamiento, con la salvedad siguiente en cuanto al Padrón de Carros: Que se investigue por la Inspección de Rentas la existencia real de su número en la localidad y en cuanto a los vecinos que tuvieren dos y una sola yunta, deberán presentarse en este Ayuntamiento los propietarios de los mismos para el canje de la chapa que hayan de utilizar en la época que se designe, según el empleo de uno u otro carro, de los que son poseedores, para los trabajos oportunos.

Se aprueban los Padrones de arbitrios con algunas salvedades.

Para la efectividad del arbitrio de Prestación personal y de transportes este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que, con arreglo al artículo 150, del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se exija por un día, a los comprendidos en la misma, por lo que afecta a la personal. Por lo que afecta a la de transportes se acuerda, igualmente, se preste por un día en relación con lo que determina el artº 153 del mencionado Decreto.

Se fijan un día de Prestación Personal y de transportes.

En cuanto a la redención en metálico de las prestaciones se acuerda asimismo, que se estime en igua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

ce pesetas, como jornal de un bracero, la cantidad para redimir la prestación personal y en cuanto a la de transportes la redención por carro sea de setenta y cinco pesetas y cuarenta ptas. la de rodaguete.

Se acuerda pedir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto 1950.

Dada cuenta por la Alcaldía al Ayuntamiento Pleno del oficio que se recibe de la Sección Provincial de Administración Local, donde se señalan las modificaciones a efectuar en el Presupuesto ordinario para mil novecientas cincuenta, teniendo en cuenta que por falta de base impositiva no pueden detraerse de este Municipio otras exacciones que las cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto ordinario para 1950, solicitando del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda dicha prescindibilidad y elevando dicha solicitud junto con certificación de este acuerdo a dicha Delegación de Hacienda.

Se acuerda rectificación Presupuesto

Igualmente se acuerda la rectificación del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de acuerdo con los reparos puestos por la Sección Provincial de Administración Local.

Se acuerda nombrar a Dª Mercedes Rubio para cubrir provisionalmente

A continuación se acuerda nombrar provisionalmente, para cubrir la plaza de Matrona titulada, vacante, a Dª Mercedes Rubio Navarro con efectos económ-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

la vacante de Matrona titular

micos y administrativos a partir de primero de Abril del año actual, comunicándose a la Delegación de Sanidad Provincial dicho nombramiento a los efectos oportunos, así como a la interesada.

Se acuerda jubilar al alguacil D. Manuel Rodríguez

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el Alguacil municipal D. Manuel Rodríguez Expósito solicitando su jubilación por hallarse imposibilitado para el desempeño de su cargo dadas su edad y achaques. El Ayuntamiento, dadas las circunstancias que en el solicitante concurren acuerda declararle jubilado asignándosele el haber pasivo anual de mil novecientas diez pesetas.

Al quedar vacante esta Plaza acuerdo por unanimidad el Ayuntº se inicie expediente para su provisión en propiedad, con arreglo a las normas o preceptos contenidos en la Ley de 17 de Julio de 1947 y Orden de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones legales aplicables.

Se acuerda arrendar un local para sacrificios

A propuesta de la Alcaldía y expuesta al Ayuntº Pleno la necesidad de arrendar un local para el sacrificio de reses aplicadas al consumo de la población, en las condiciones higiénicas adecuadas y preceptivas, con lo cual, al propio tiempo se realizaría un mejor control para detraer el oportuno impuesto municipal y mayor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CORREHERMOSA

comodidad para el vecindario a la par facilitación de la inspección sanitaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad proponer al vecino D. Sebastián Gabeto Risco el arriendo del local de su propiedad sito en calle de Badajoz de esta Villa, ofreciéndole un abono mensual de renta de trescientas pesetas con el compromiso, por parte del propietario, además de la cesión del local objeto de arriendo, a la limpieza del mismo y suministro de agua necesaria para el sacrificio, así como custodia y guarda de las reses durante el mismo.

se modifica horario de sesiones.

A continuación se acuerda que dada la mayor duración del día, las horas de sesiones que celebre este Ayuntamiento, sean a partir de las veintiuna del día, en lugar de las veinte con que hasta ahora se han realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión a las veintidós y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Juan Plaza

Manuel Rodríguez

José Mª Peña

Francisco Moreno

Rafael Muñoz

Velasco

M. Santiago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Granja de Torrehermosa a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas del día, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por siete Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del orden del día que es

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz Coronado
Teniente de Alcalde
D. Rafael Martínez Gómez.
D. Francº Ignacio Durán
Concejales
D. Juan Plaza Granda
D. Samuel Rodríguez Hinojosa
D. José Velasco Santiago
D. Máximo Santiago Cano
D. José Mª Pita Velasco
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo Sánchez Mora

Se aprueba la distribución de Secciones para Censo Edificio

darse cuenta al Ayuntamiento del contenido de las Circulares de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 25 de febrero pasado, así como de las nº 250 sobre Censo de Edificios y Viviendas, así como Rotulación y Numeración y teniendo en cuenta lo prescrito en dichas Circulares, se aprueba la distribución de la villa en siete Secciones municipales, conservando los nombres que actualmente tienen y rotulando provisionalmente, hasta que pueda hacerse con las placas encargadas, las calles que carezcan de rótulo indicador e igualmente proceder a la numeración provisional de los edificios de acuerdo con las normas establecidas en dichas Circulares.

Se aprueban las zonas para Registro Fiscal Solares

A continuación y a efectos de la formación del Registro municipal de Solares, se somete a la consideración y posterior resolución del Ayuntamiento la distribución hecha por la Junta Pericial de las Riquezas Rústica y Urbana, de zonas de la población a efectos de fijación de precio real de los solares, según su enclavamiento en las mismas e igualmente los precios fijados por metro cuadrado de solar en cada una de estas Zonas en informe de dos maestros de obras de la localidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras el oportuno estudio y precia deliberación

acuerda por unanimidad aprobar las cinco zonas en la forma fijadas por dicha Junta, al encontrarlas ajustadas a la realidad y en cuanto al los precios de valor en venta de dichos solares se acuerda por unanimidad, según lo que determina el artº 90 del Decreto de 29 de enero de 1946, conjugados los datos de las declaraciones de los propietarios con la evaluación directa de la Administración municipal, sean los siguientes: 1ª zona, valor del mº de solar cien pesetas; 2ª zona, valor del mº de solar sesenta pesetas; 3ª zona, valor del mº de solar veinticinco pesetas; 4ª zona, valor del mº de solar diez pesetas; 5ª zona, valor del mº de solar cinco pesetas.

En cuanto a la estimación de superficie que hicieron los propietarios en sus declaraciones y que encontró conforme la Junta Pericial, el Ayuntº acuerda igualmente su aprobación, ya que se ajustó a la realidad que consta en los Registros de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que tales estimaciones se expongan al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones; teniendo en cuenta que, según preceptúa el artº 89 del mencionado Decreto se realice primeramente la exposición

ción de la estimación de superficies acordada, quedando como acuerdo provisional el de la de valores que ante se citan, hasta tanto pasado el período de reclamaciones de la de superficies y resueltas que sean, en su caso, las que pudieran presentarse, proceder a la estimación definitiva de valores, para su ulterior exposición, según el artº 90 del precitado Decreto.

Se acuerda aportar pruebas y alegaciones para recurso Préstamo "Instituto Colonización".

A continuación por el Sr. Alcalde se dá cuenta al Ayuntº del oficio que se recibe del Mº de Agricultura por el que se emplaza al mismo para que en plazo de veinte días se aporten las pruebas aportunas, en relación con el recurso entablado contra el requerimiento de pago de 72.915'66 pts. por el concepto "Préstamo Instituto Colonización", que le nos reclama por el citado Instituto. -El Ayuntamiento se dá por enterado de dicha comunicación y por unanimidad de todos los Concejales que asisten a la sesión se acuerda, vistos los considerandos que la Dirección del Instituto aporta en su informe ante el Sr. Ministro de Agricultura, se aporten las pruebas oportunas y posibles en defensa del derecho que asiste al Ayuntamiento, así como que el Sr. Asesor jurídico del mismo D. Manuel Sardiñas Heredia ostente la representación del Ayuntamiento en Madrid, para los efectos de este recurso, debiendo hacerse hincapié en las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIAS

puestos fundamentales siguientes:

1º Sobre la existencia en depósito de 3.000 fanegas de trigo, el año 1973 que garantizaban el pago de la obligación.

2º Sobre la disposición de este trigo que hizo el Estado rojo.

3º Abundar en la prescripción de cinco años, que, como deuda municipal, afecta al pago de la cantidad que se reclama

4º Remitir todas las que sean posibles, en defensa de los intereses municipales.

Se acuerda aprobación definitiva Cuenta Presupuesto

Seguidamente se presentan por el Sr. Interventor de fondos las dictámenes preceptivos de las Cuentas del Presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y nueve, aprobadas provisionalmente por esta Corporación el día veintisiete de Marzo del año en curso. Los Sres. Concejales por mayoría de votos y no habiéndose presentado a las mismas reclamación ni reparo alguno, acuerdan por unanimidad su aprobación, con arreglo a lo que determina el párrafo 3º, del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1966, por el que se ordenan provisionalmente las Haciendas Locales.

Se acuerda transferencia en Presupuesto extraordinario

A continuación se presenta por el Sr. Interventor de fondos una moción en cuya virtud la Corporación acuerda por unanimidad realizar una transferencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia de veintiún mil pesetas que figuran en el Presupuesto extraordinario al concepto de caminos, para invertirlas en el arreglo de calles de Ramón y Cajal, Soledad, en su terminación y Zurbarán, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 214, en relación con el 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acuerdo que se toma con el voto favorable de la mayoría absoluta del nº legal de los componentes de la Corporación.

Se acuerda entablar recurso contra liquidación 0'05 pts impuesto l. vino.

Se acuerda, a continuación, por unanimidad, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, acerca del impuesto de 0'05 pts. por litro de vino, cobrado a este Ayuntamiento por Hacienda del Estado.

Se acuerda la concesión de quinquenios a varios subalternos municipales.

Seguidamente se dá lectura a las solicitudes de reconocimiento de quinquenios que solicitan los Subalternos de este Ayuntamiento Juan Rodríguez Jiménez, Soteo Rajado Reyes y José Mª Rodríguez, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar esta concesión por haberse comprobado llevan el tiempo de servicios obligatorio para esta concesión, e igualmente acuerda se habilite el crédito necesario para hacer, a los referidos empleados, efectivo el importe de los quinquenios reconocidos.

Se acuerda conceder traje a Soteo Rajado

Dada lectura a la solicitud que eleva el Subalterno Soteo Rajado Reyes, en súplica de uniforme de verano se acuerda por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proveerlo de un modo, delegando en la Alcaldía para que realice tal compra.

Se concede prórroga aprovechamiento Ejidos

Se dá lectura a la solicitud que presenta el vecino Sebastián Galeote Risco pidiendo, en nombre de los reseñantes en el aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos municipales, se les prorrogue dicho aprovechamiento, ya concluido, dado no ser perjudicial tal prórroga para el vecindario. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes la prórroga solicitada hasta la epoca del esquile de reses.

Se desestima solicitud de Jerónimo Galán

Vista la instancia que presenta Jerónimo Galán pidiendo ocupar la plaza de mentonio que dejó vacante en este Ayunto Francisco Mancera o en su caso de no acceder a esta súplica se le tenga por solicitante cuando haya que cubrirla en su día, si así lo estima oportuno el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad acceder a que se le tenga en cuenta para en su día tenerle por aspirante a dicha Plaza, ya que este Ayunto no estima por el momento necesario el proveerla.

Se da cuenta visita a Pueblo Sr. Gobernador

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta al Ayunto de la visita oficial que hace a esta Villa el próximo día 13

el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y con este motivo y para realzar tal visita que honra a nuestra Villa propone del Orgnt. el Sr. Alcalde sea declarado festivo dicho día en la localidad. El Orgnt. encuentra plausible esta iniciativa y acuerda por unanimidad tal declaración de festividad y al propio tiempo se invite a todas las Corporación, Entidades oficiales y particulares de la localidad al objeto de que asistan a los actos que en honor de S. E. se celebren el día 17 para un mayor esplendor de los mismos.

Se nombra Comisión para asentamiento viveros en Ejido.

-En el período de ruegos y preguntas y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda nombrar una Comisión que fije la parte del Egido municipal utilizable, para el asentamiento de viveros durante la Villa y señale, igualmente, la cantidad en metros que corresponda a cada señalamiento de eras, estableciendo una o más categorías, acordándose definitivamente el precio de cinco céntimos de peseta el metro cuadrado como precio a satisfacer por los usuarios de dichas eras y asimismo se acuerda que lo que se recaude por este beneficio se invierta en la compra de edificios para ampliación de la vía pública en la Plazuela de Sta. Ana.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la

sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintitrés horas y tres cuartos del día con que se encabeza este acto de que como Secretario certifico.

M. Santiago Francisco Asencio

José M.ª Pita

Acta de la sesión ordinaria, suplencia de la correspondiente al segundo trimestre del año en curso, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz Coronado
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez Gómez.
D. Fran.co Asencio Durán
-Concejales
D. Máximo Santiago Cano
D. José Velasco Santiago
D. Fran.co Márquez Carrillo
D. José M.a Pita Velasco
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
Pablo Sánchez Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las veintidós horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

Se aprueba el acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por seis Concejales podía entrarse, desde luego, en el Orden del Día motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueban definitivamente las superficies y valores del Registro fiscal de Solares sin edificar.

Abierta ésta públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día que es darse cuenta por el Sr. Alcalde, al Ayuntamiento pleno de no haberse presentado reclamación alguna durante el período legal de exposición a las superficies y valores asignados a los solares sitos en esta población para los efectos de exacción del impuesto de arbitrio sobre solares sin edificar. En su consecuencia y de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946 el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad aprobar definitivamente Tales superficies de solares y valores de los mismos para la confección del Registro de Solares, al objeto de proceder a la más urgente detracción del arbitrio.

Seguidamente se procede a dar lectura, por el Sr. alcalde, a la Cir-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cular del Gobierno Civil sobre seguridades y garantías en la recolección de cereales y leguminosas de la actual campaña, circular de la que anteriormente se dió cuenta a la Comisión Permanente del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno se dá por enterado de la misma y ratifica las medidas adoptadas a este respecto por dicha Comisión e igualmente queda enterado del oficio de esta Hermandad Sindical según el cual se han asignado dos guardas, provisionalmente, más, durante el período de recolección, para la guarda de cosechas, dando cuenta la Alcaldía de haber participado ya al Excmo. Sr. Gobernador Civil tal designación.

Se aprueban medidas para seguridad y garantía de la recolección de cereales y leguminosas según circular del Gobierno Civil

A continuación se propone, por el Sr. Alcalde, se designe la Comisión de Festejos para la próxima Feria de Septiembre a fin de que con tiempo suficiente se formen, en su seno, las Sub-comisiones precisas para un mayor esplendor de la citada Feria. El Ayuntamiento acuerda la designación de los mismos componentes de la Comisión, que la integraron el año anterior a saber: Presidente, Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado; miembros componentes de la misma, D. Máximo Sanchiago Cano, como Concejal del Ayuntamiento, D. José Velasco Santiago, también como Concejal, D. Pablo Sánchez Mora, D. Antonio Fernández de los Ríos,

Se designa la Comisión de Festejos para la próxima Feria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Tena Moreno, D. Hilario Fernández Paredes, D. Juan Pozo Fernández, D. Francisco Guerrero Tapia, D. Pedro Aldana García, D. Víctor Alvarado Pozo y D. Florentino de la Gala Pila; pero facultando a los representantes de cada Sección, al objeto de designar las personas que puedan ayudarles en tan cometido y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para reunir dicha Comisión en la primera decena del mes de Julio al objeto de ir ultimando detalles del programa.

Se toman medidas sobre realización de planos parcelarios

En cuanto a la realización de planos parcelarios de este término, dada la información que se tiene de que ha de procederse este año a la revisión catastral en el término municipal, el Ayuntamiento acuerda demorar la ejecución de los mismos en un plazo prudencial hasta que se confirme esta noticia y por el precedente que existe de no admitir transmisiones de dominio, a efectos tributarios, invocando estas mismas causas de revisión, y pasado un plazo conveniente se ofície por el Sr. Alcalde a la Delegación de Hacienda, instando la próxima revisión o en su caso la realización de las transmisiones pendientes.

Se ofície a Jefatura O. Públicas sobre línea autobuses Córdoba - Osuna

Teniendo noticia este Ayuntamiento de la publicación en el B. O. de la Provincia de Córdoba, del establecimiento de una línea directa de autobuses entre Cór-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dota y Arruaga, pasando por esta Villa, se acuerda informar a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba en sentido favorable por lo que afecta a tal concesión.

Se concede un mes de permiso al Oficial interino D. Juan Moreno Vizuete.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dá lectura a la solicitud que presenta el empleado municipal Di Juan Moreno Vizuete, pidiendo un mes de permiso a partir del día 1º de Julio próximo. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tal concesión, encargándose los Sres. Secretario e Interventor de Fondos del acoplamiento del personal necesario para que no sufran alteración los servicios reglamentarios.

Se deja pendiente de consulta la solicitud de D. José Ruiz Alvarado

Seguidamente se dá lectura a la instancia que presenta el vecino D. José Ruiz Alvarado solicitando la devolución de las cantidades satisfechas por el concepto de Vigilancia de Espectáculos y exención, para lo futuro en el pago de tal Impuesto. El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, y en principio no tener en cuenta lo solicitado por D. José Ruiz y previa consulta de asesoramiento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, invocando la generalidad en el establecimiento de tal imposición en la localidad, con el informe obtenido de dicha Autoridad se dé cuenta al Ayuntamiento para la resolución de lo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proceda, siguiendose, en tanto se resuelva la consulta a evacuar, el mismo procedimiento de cobro que hasta la fecha se realiza.

Se faculta a la Alcaldía para adoptar las medidas oportunas sobre la solicitud de D. Antonio Velasco Santiago.

Visto el expediente incoado a instancia del vecino D. Antonio Velasco Santiago sobre infecto de chinchorros provinientes de la enramada propiedad de D. Florentino de la Gala González, sita en la localidad y cuyas traseras colindan con la casa propiedad del Sr. Velasco en calle de Alaguilla nº 56, invadida por tales chinchorros, el Ayuntamiento Pleno acuerda pase a informe de la Junta Local de Sanidad al objeto de resolver las medidas adoptadas a este respecto, quedando facultada la Alcaldía para la ejecución de tales medidas adoptadas por la citada Junta.

Se hace cargo, provisionalmente de la plaza de Alguacil un Guardia municipal.

Para un mejor servicio en la diligenciación de los asuntos municipales, el Ayuntamiento acuerda se haga cargo, provisionalmente, de la plaza de Alguacil vacante un Guardia municipal hasta su provisión en propiedad, fijando la fecha 8 de Septiembre próximo para la realización del concurso-oposición, para proveer tal plaza y horas las doce de dicho día para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Y no habiendo más asuntos que Tratar, se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés y media horas

del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Joaquín Martín Ecobar

Ramiro Gremio Francisco Naranjo

M. Santiago José Mª Pila

Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz

Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Arenas

Concejales
D. Valentín Montero Pila.
D. Francisco Márquez
D. Juan Plaza
D. Máximo Santiago.
D. José Mª Pila
D. José Velasco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, al objeto de dar cuenta por el Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz -Coronado del tenor como Alcalde de este Ayuntº:

-En la villa de Granjas de Torrehª a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y veinte minutos del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

Sr. Alcalde D. Diego de la Torre Corcuera, asistiendo también a la sesión los Sres. Concejales que suscribe el Interventor de Fondos.

Leída y aprobada el acta anterior, se declara abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente y se entra en el asunto de la misma que es comunicarse por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento Pleno de haber sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para el cargo de Delegado Gubernativo en la villa de Fuente del Maestre y con este motivo, hace de hacer un resumen de su actuación y motivos de su llegada a esta población como Alcalde-Delegado Gubernativo, tiene frases de agradecimiento para todos en general por la colaboración y apoyo encontrados. Con palabras emocionadas expresa el cariño que ha tenido y tendrá siempre por estas Villas y la que por imperativo del mando provincial debe dejar para tomar posesión del nuevo destino. Con este motivo se ofrece de un modo incondicional a todos y a todo lo que redunde en bien de tan querida hermosa.

Los Sres. Concejales muestran su sentimiento unánime por este traslado de la Corporación

AYUNTAMIENTO DE T

...idad con quien han convivido, habiendo podido apreciar en todo momento su caballerosidad por lo que a su ver se ofrecen con igual cariño.

Sr. el Concejal Sr. Montero Pila se hace constar, con el deseo de que se eleve a la superioridad, su sentimiento por el traslado del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se procede a levantar la sesión a las tres horas del día con que se encabeza este acta de que yo como Secretario certifico

Vº Bº

Francisco Asensio Valentín Montero

F. Cuartero Vargas Plaza

M. Santiago José Mª Pila

Victoria Muñoz

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento pleno el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta al objeto de dar posesión de la Alcaldía a D. José Mª Corvillo Soleto designado para tal cargo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Asisten a la sesión
Alcalde saliente
D. Diego de la Cruz Coronado
Alcalde-entrante
D. José Mª Corvillo Soleto
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martín
D. Francisco Arencibia
Concejales
D. Máximo Santiago
D. Samuel Rodríguez
D. Valentín Montero
D. José Velasco
D. José Mª Pilas
D. Francisco Márquez

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas del día, se reunieron, previa convocatoria legal, en el salón de actos de la casa consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan en un total de nueve miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Interventor de fondos y Secretario que suscribe.

Secretario
D. Ernesto Alcaide
Interventor
D. Pablo S. Mora

Leída el acta anterior, es aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla 2ª del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

Abierta la sesión, públicamente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ... TOMELLOSO

por el Sr. Alcalde, se procede en primer lugar a hacer la presentación del nuevo Alcalde designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual con palabras emocionadas se ofrece a este Ayuntamiento en general y nuestro en buen deseo, de cumplimentar el imperativo de la superioridad, seguir la labor con tanto éxito desarrollada por su predecesor, para quien tiene, las palabras de mayor encomio, de procurar el bienestar y la armonía de esta Villa, ofreciendo todos sus esfuerzos, de común con los miembros de la Corporación a todo lo que redunde en beneficio del Municipio y de nuestra Patria bajo el signo de nuestro Caudillo Franco.

Los Sres. Concejales dan la bienvenida al Sr. Corvillo, como Presidente de la Corporación, deseándole los mayores acierto en su gestión, y ofreciéndole su más leal y sincera cooperación en lo que redunde en provecho de los intereses municipales y para la seguridad de la Patria.

Don José Mª Corvillo agradece estas muestras de afecto y patriotismo y a continuación el Sr. Alcalde que cesa D. Diego de la Cruz Coronado hace entrega de las insignias de la Autori-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad municipal al nuevo Alcalde D. José Mª Carrillo Soleto, el cual con cálida expresión y tras cantar la labor hitánica realizada por el Sr. de la Cruz en todos los aspectos de la vida municipal y en especial en su faceta social resolviendo el problema fundamental del paro, tan agudo en la localidad por sus características, propone, como primer acto de su mandato se otorgue el título de Hijo adoptivo de la Villa, como premio a su eficiente y fecunda labor, propuesta que es acogida por aclamación por el Ayuntamiento, acordándose sea la fecha de la entrega solemne del pergamino que acredite tal título la de la entrega de la Cartilla de obreros a los obreros de este pueblo también debida a iniciativa del Sr. Alcalde saliente, debiendo costearse dicho pergamino por suscripción popular.

El Sr. Alcalde en turno se encuentra conforme con que continúen en las funciones de Alcaldía los Tes. que actualmente las detentan y asimismo sigan las Comisiones con sus actuales representantes.

El Ayuntamiento se acuerda remitir copia de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil, para los efectos reglamentarios y hacer

oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente a las veinte horas del día con que se encabeza este acto de que como Secretario certifico

Francisco Asensio

Samuel Rodríguez

M Santiago

José Mª Pila

Valentín Montero

Velasco

Francisco Márquez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

Asistencia a sesión
Alcalde-Presidente
D. José Mª Corvillo
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio
Concejales
D. Máximo Santiago
D. José Velasco
D. Samuel Rodríguez

En la villa de Granja de Torrehermosa a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas del día, se reunen previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo facultativo a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

D. José Mª Pla
D. Fco Marquez
D. Juan Plaza
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. Mora

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario según la regla octava, del artículo 1ª apartado, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintiseis, de la obligación que tienen de firmarla.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarles el Sr. Secretario por ocho Sres. Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se amenda interponer recurso económico-administrativo solicitando devolución de 10.471'57 pts por impuesto de 0'05 % sobre vinos y vibras.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto a tratar que es: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta a la Corporación de la resolución que con fecha veintisés de agosto pasado dictó la Administración de Rentas Públicas de Badajoz a la instancia formulada por esta Alcaldía con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, solicitando la devolución de 10.471'57 pts ingresadas por este Ayuntamiento mediante retenciones de la Hacienda al percibirse

el cupo de Compensación, por impuesto sobre 0'05 ptas. sobre vinos y licoras, en virtud del acuerdo nº 52/945 del Jurado especial de valoración de la Contribución de Usos y Consumos y Recurso de Alzada nº 182/45 del Jurado Central de la citada Contribución, toda vez que la Administración de Rentas Públicas, en resolución que antes se cita, acordó declararse incompetente para acordar la liquidación contra la que se reclama sin que previamente el Jurado Central anule el fallo dictado en el Recurso de Alzada reseñado antes, que interpuso este Municipio, este Ayuntamiento Pleno con asistencia en sesión de más de las dos terceras partes de los Concejales en ejercicio acuerda por unanimidad interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de Badajoz contra la resolución de recurso de Alzada nº 182/45 del Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos debiendo entablar dicho recurso por reclamación en representación legal de la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente de la misma D. José M. Carrillo Soleto a quien preceptivamente corresponde.

Dada cuenta por la Alcaldía a la Corporación de que, por relación inserta

de acuerda inter
y recurso de

reposición contra el Cupo de Compensación asignado

Vino el B. O. de la Provincia, nº 195 de 1 de Septiembre actual, el Cupo definitivo de Compensación señalado para este Ayuntamiento en el ejercicio de 1948 por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresa es de 180.384'14 Pts. basándose en un límite máximo de 189.257'18 pts. cuando resulta que el límite que tiene señalado este Municipio por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Febrero de 1947 en resolución a recurso de reposición que se interpuso es de 207.846'66 ptas. pudiendo apreciarse que al señalar la Dirección General de Contribuciones el Cupo para 1948 ha existido un evidente error, debido quizás a tomar como punto de partida el Cupo primitivo, y no el rectificado que ya se tuvo en cuenta al liquidar el ejercicio de 1947, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se entable ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al amparo de lo que determina el artº 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales recurso de reposición que interpondrá como representante legal de la Corporación el Sr. Alcalde Presidente D. José M. Conillo Doleto.

Se designa el Tribunal que

Se acuerda, a continuación, designar el Tribunal que ha de juzgar los ejerci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cios de los opositores y de acuerdo con las disposiciones vigentes este Ayuntº designa los siguientes señores: Presidente, Sr. Alcalde D. José M. Conrillo; Secretario, el de la Corporación D. Ernesto M. Alcaine - Vocales, como representante de la Corporación D. Juan Plaza; Sr. Director de la Escuela Graduada de Niños, Reverendo Cura Párroco y el Sr. Interventor de fondos D. Pablo S. Mora. Así mismo se acuerda que el Tribunal designado se reuna un día antes del en que se realice la oposición para ultimar detalles, ratificando la fecha ocho de Septiembre acordada en otra sesión para la realización de los correspondientes ejercicios.

ha de juzgar las oposiciones para la plaza de Alguacil.

Se acuerda sea confeccionado un nuevo Reglamento de funcionarios, Empleados y Subalternos municipales.

En virtud de moción presentada por esta Secretaría y dada la necesidad de proceder a la confección de un Reglamento de Funcionarios Administrativos, Facultativos y Subalternos, ya que el actual en vigor por haberse redactado en 1924 resulta anticuado y en algunos puntos desacorde con las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se proceda por Secretaría a la redacción de un proyecto de Reglamento que se someterá al dictamen de la Comisión de Gobernación y con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tes informes a la posterior resolución y aprobación, si procede, del Ayuntamiento Pleno.

Se encarga del Negociado de Asuntos Sociales al Oficial interino D. Alfredo Alguacil.

A propuesta de la Alcaldía y para que lleve los asuntos propios del Negociado de Asuntos Sociales, se le concede al empleado D. Alfredo Alguacil Ramón una gratificación mensual de ciento cincuenta ptas.

Se acuerdan varias habilitaciones de crédito

En continuación el Ayuntº Pleno acuerda por unanimidad aprobar habilitaciones de crédito para pago de haber pasivo del alguacil jubilado D. Manuel Rodríguez, derechos reales, guardería, reclutamiento, representación Alcaldía, premio cobranza arbitrios, prorrateo extraordinario de 18 de Julio para funcionarios municipales, conservación edificios, etc. que, por un valor global de 25.277'72 ptas.

Respecto a estas habilitaciones de crédito el Ayuntamiento ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente concediendo a todos los funcionarios y empleados municipales una mensualidad extraordinaria con motivo de la Fiesta del Trabajo.

Este expediente de habilitación de créditos aprobado se anunciará como determina el apartado 3º del artº 236, del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Se levanta la sesión

Vista la solicitud presentada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el vecino D. Gonzalo Camacho Santiago pidiendo la compra del solar existente en el Egido de las Pilas y lindante con las fraseras de dicho caso, dado el informe negativo de la Comisión de Fomento y que tal cesión en venta supondría un perjuicio para el vecindario, en general, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar esta solicitud.

la solicitud de D. Gonzalo Camacho

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por el empleado D. Alfredo Alonso Rincón pidiendo su colocación en propiedad en este Ayuntamiento, al amparo de lo que preceptúa la Ley de 31 de Octubre de 1935. El Ayuntº. Pleno acuerda por unanimidad, sin entrar en la resolución de esta solicitud, se ponga de manifiesto por el interesado el hallarse comprendido en alguno de los apartados de la 4ª disposición transitoria de mencionada Ley y si así fuese, inste en su día la formación del oportuno expediente, justificándose asimismo el por qué no instó en su día esta proposición.

Se deja sin resolver la solicitud presentada por D. Alfredo Alonso.

Dada la necesidad y urgencia de tener en la capital de Provincia un buen representante de este Ayuntamiento para la resolución de los asuntos administrativos que en los distintos Ministerios se suscitan

Se acuerda designar a D. Jerónimo Barco Gª. representante, para asuntos administrativos de este Ayuntamiento en Madrid.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

labor tan importante y provechosa para los intereses municipales y conocedor el mismo de la actividad, celo y diligencia que el mismo podía desplegar Don Jerón Barrantes Sánchez por su cultura y desenvolvimiento este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proponer al mismo para que ostente dicha representación retribuida, comunicándole así al interesado por si accede a hacerse cargo de la misma la que tendría todos los efectos económicos y administrativos a partir de primero de Enero del año 1951, a efectos de fijar en Presupuesto con el sueldo que se determine.

Se dá cuenta, por el Sr. Alcalde, de su último viaje a Badajoz

También, y a continuación, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta al Ayuntamiento de su reciente viaje a Badajoz donde el Sr. Gobernador Civil volvió a reiterarles su protección a este Ayuntamiento por lo que se espera una solución a los problemas económicos de la Villa y finalmente dá a conocer a sus compañeros de Corporación el plan de obras a comenzarse.

Se designa el Jurado para el Concurso de Ganados de la Feria.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se procede a designarse el jurado que ha de decidir el Concurso de Ganados que es como a continuación se expresa: Alcalde-Presidente; Sr. Jefe de la

Hermandad Sindical; como representantes de los ganaderos locales D. Gregorio Balsera Gallardo y D. Manuel Cuadrado Barrón; como representantes de los labradores de esta Villa, D. Valentín Villarrubia y D. Fernando Villarrubia y D. Samuel Rodríguez Hinojosa y por la Comisión de Festejos D. Juan Pozo. Como Presidente técnico o asesor figuraba el Profesor Veterinario D. Manuel González Durán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión a las veintitres horas y un cuarto del día con que se encabeza esta acta y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de que como Secretario certifico.

El Alcalde

Francisco Arenas

El Secretario

J. Vilca

M. Santos

Samuel Rodríguez

Rubio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de Septiembre del año mil novecientos cincuenta.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio
Concejales
D. José Velasco
D. José Mª Pila
D. Juan Plaza Aranda
D. Valentín Montero
D. Máximo Santiago
D. Samuel Rodríguez
D. Juan Mª Márquez
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo L. Mora

Se aprueba el acta anterior

En la villa de Granja de Torrehermosa a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas del día, se reunen previa convocatoria legal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por todos los Concejales que constituyen la Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta la sesión, públicamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda iniciar expte. de expropiación de solares para viviendas de Maestros.

del asunto motivo de la convocatoria, que es haberse recibido una carta de la Jefatura Comarcal de Regiones donde se ofrece la construcción de un bloque de viviendas para Casas de Maestros y a ser posible de Correos y Telégrafos en los solares sitos en esta Villa lindantes con las calles de Carretera y San Sebastián. Desde luego, ésta aspiración no realizada hasta la fecha de que Regiones Devastadas comience a construir en nuestra Villa, de las primeras adoptadas por nuestro Caudillo, se hace tangible y dado que Regiones Devastadas necesita se le conceda la cesión gratuita de estos solares para las citadas edificaciones y éstos han de adquirirse por el Ayuntamiento, somete a la consideración de sus compañeros de Corporación esta idea para acordar se inicie expediente de expropiación de dichos solares, declarada por este Ayuntamiento la utilidad pública de dicha obra a realizar por Regiones Devastadas, utilidad pública que ha de servir de base al expediente de expropiación.

El Ayuntamiento encuentra plausible esta idea y por unanimidad de votos, encontrándose presentes en la sesión todos los Sres. Concejales que integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Declarar de utilidad pública y urgencia la adquisición de solares para la construcción, por Regiones Devastadas, de bloques de viviendas para casas de Maestros Nacionales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y a ser posible de Oficinas de Correos y Telégrafos, enclavadas en los solares sitos entre las calles de Carretera y San Sebastián de esta villa.

2º Iniciar expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los solares propiedad de D. José Ruiz Alvarado; Hers de D. Fabriciano Calzadilla; Hers de D. Enrique Spínola y Hers de D. Francisco de la Gala, sitos entre las calles de San Sebastián y Carretera de la Estación o avenida de José Antoño, en la superficie necesaria para las construcciones, por la Dirección Gral de Regiones Devastadas, de casas de Maestros y en su caso de Oficinas de Correos y Telégrafos.

3º.- Hacer cesión gratuita a Regiones Devastadas de los solares expropiados para las construcciones que se citan anteriormente, ya planeadas y proyectadas por dicho Organismo, a fin de que su realización comience a la mayor brevedad.

4º.- Notificar y requerir a los propietarios de los solares a expropiar, para que en plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación manifiesten a esta Alcaldía mediante una sencilla proposición escrita y firmada, el precio a que aspiran les sea abonado por este Municipio para la expropiación de los mencionados solares, en cuya virtud el Ayuntamiento acordará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo que estima procedente; advirtiéndole que pasados estos ocho días sin haber sido contestado por su parte este requerimiento, se entenderá que aceptan desde luego a priori y sin ninguna reserva el precio que se fije a dichos solares, conforme a las reglas del artículo 117 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, de Obras, Servicios y Bienes municipales.

Se acuerda igualmente sea enviada certificación de este acuerdo, en lo que afecta a su apartado tercero a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas en Cáceres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas y tres cuartos del día con que se encabeza este acta, de que como Secretario certifico.

Rafael Cristina

Luis Valero

Francisco Asensio

J. Velasco

Samuel Rodríguez

Valentín Montero

Paco

M. Montero

Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.

Asistieron a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asensio
Concejales
D. José Velasco Santiago
D. Valentín Montero Pila
D. Máximo Santiago
D. Samuel Rodríguez
D. Juan Plaza Aranda
Secretario
D. Ernesto M. Alcaina
Interventor
D. Pablo de Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna y media horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Toledo, asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor de fondos.

Se aprueba el acta anterior.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticinco de la obligación que tienen de firmarla.

-El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entró

AYUNTAMIENTO - PLAZA DE TORREMEJOSA

Se aprueba el precio para la adquisición de solares para casas de maestros

en el primer asunto de la convocatoria que es dar cuenta, por el Sr. Alcalde, de las contestaciones escritas enviadas por D. José Ruiz, Herederos de D. Francisco de la Gala, Herederos de D. Fabriciano Calzadilla y Herederos de D. Leopoldo Spínola, al requerimiento que se les hizo por esta Alcaldía, para que en ocho días hábiles manifestaran el precio a que aspiraban se les abonase el m² de solar de su propiedad, en la superficie necesaria para la construcción por Regiones Devastadas, de casa-vivienda para Maestros y a ser posible Oficina de Correos y Telégrafos. Enterados los Sres. Concejales de que el precio que solicitan los requeridos es de quince pesetas por metro cuadrado, de sus solares sitos entre calles S. Sebastián y Avenida de José Antonio encontrándolo razonable y dada la urgencia de tal adquisición para el rápido comienzo de las obras, acuerdan por unanimidad aceptar dicho precio, comunicándose así a los oferentes, así como a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, autorizándose a la Alcaldía para que realice la operación de crédito necesaria para el pago de esta adquisición, si bien habrá de condicionarse, la vigencia y efectividad de los contratos de compraventa que se suscriban al hecho de que se comiencen los trabajos de ejecución de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para la plaza de Alguacil.

las edificaciones por la Dirección Gral de Regiones Devastadas.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario dar lectura al expediente de provisión, en propiedad, de la plaza de Alguacil municipal, así como del acta del Tribunal calificador y demás antecedentes del mismo. Realizada tal lectura y hecha invitación a los Sres. Concejales para que examinen detenidamente dicho expediente, por los mismos se renuncia a dicha invitación ya que, manifiestan, se hallan suficientemente informados y visto se han guardado en el mismo y en todos sus trámites y exámenes hechos las disposiciones legales, reglamentarias y de convocatoria preceptuadas, habiéndose ajustado el ejercicio de concurso-oposición celebrado a los principios generales de justicia y equidad, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta hecha por el Tribunal, de Don Sebastián Cano Buiza, para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y en su consecuencia se le dé inmediata posesión de dicho cargo, con efectos retroactivos desde el día siguiente al en que se celebró el concurso-oposición, a todos los efectos económicos y administrativos correspondientes.

A continuación y por el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se dá lectura a un estudio de las necesidades y posibilidades locales al objeto de conjurar definitivamente el paro obrero en la localidad, así como a una solicitud que, unida a dicho estudio, y en nombre del Ayuntamiento trece oportuno elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El Ayuntamiento, impuesto de tales estudio y solicitud, encuentra acertada esta iniciativa del Sr. Alcalde, dada la necesidad de aportar y resolver, definitivamente, tan vital problema y en tal consecuencia acuerda aprobarla y en nombre del mismo sean presentados, estudio y solicitud, a la primera Autoridad provincial.

Se eleva solicitud-estudio de las necesidades locales al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se dá lectura a las solicitudes presentadas por los funcionarios, empleados y subalternos de este Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo, al haberse incrementado la carestía de la vida y dado que es insuficiente el que disfrutan para atender debidamente a las necesidades de subsistencia.

Se aprueba las solicitudes presentada por los funcionarios, Empleados y subalternos del Ayunt.

El Ayuntamiento Pleno encuentra, en principio, aceptables estas peticiones acordandose dejar el estudio definitivo de los aumentos de sueldo a realizar, para la próxima sesión que se celebre.

Dada lectura a la solicitud pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentada por el Guardia municipal de este Ayuntamiento Don Joaquín Santiago Corralejo, pidiendo reconocimiento y abono de un nuevo quinquenio cumplido al servicio de la Corporación, se acuerda por unanimidad, previa comprobación de lo manifestado por el solicitante, acceder a su petición.

Se aprueba la solicitud que presenta el Guardia municipal Joaquín Corralejo

A continuación se dá lectura a la solicitud en petición de prendas de abrigo que elevan al Ayuntamiento los Guardias municipales del mismo, acordándose dejarla pendiente, ya que en un día acordará el Ayuntamiento lo que proceda respecto a las prendas de uniforme y abrigo que deben llevar los subalternos municipales, con arreglo a la estación del año.

Se deja pendiente la solicitud de los subalternos en petición de prendas de abrigo.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía y dado que no es posible el aprovechamiento comunal, por todos los vecinos, de las medias hierbas de los Ejidos del Municipio, beneficiándose exclusivamente los ganaderos y siendo perentoria, por otra parte, la necesidad de allegar recursos al Erario municipal, este Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 155 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sacar a subasta por el procedimiento de pujas a la llana

Se acuerda sacar a subasta el aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos municipales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y entre los vecinos de la localidad, el aprovechamiento de las medias hierbas de los Ejidos del Ayuntamiento sitos en los parajes "San Juan", "El Atalayero" y "Cerro del Valle", al precio tipo de licitación de ocho mil pesetas y en las condiciones que en el oportuno pliego, que se apruebe en esta sesión, se señalan; designándose al Concejal D. José Mª Pila Velasco para que forme parte de la Junta de subasta que habrá de realizarse el día veinte de los corrientes y hora las doce, a cuyo objeto se procederá por Secretaría a publicar, según costumbre en la localidad, las copias del pliego de condiciones aprobado, con tres ferias de antelación a la celebración de la subasta.

Y no habiendo más asunto que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Samuel Rodríguez

Francisco Gómez

Cristóbal Prado

Profesor Pila Velasco

M. Santiago

Valentín Montero

Diputación de Badajoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asencio
Concejales
D. José M. Pila Velasco
D. Máximo Santiago
D. Francisco Márquez Corvillo
D. Valentín Montero Pila
D. José Velasco Santiago.
D. Samuel Rodríguez Hinojosa.
Secretario
D. Ernesto M. Alaine Jerez
Interventor
D. Pablo S. Mora Fuentes

Se aprueba el acta anterior

En la villa de Granja de Torrehermosa a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas del día, se reunen, previa convocatoria legal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Toledo, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, excusando su asistencia el Concejal D. Juan Plaza Arauda, por ausencia de la localidad podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto a tratar que es acordar por el Ayuntamiento que el recargo municipal a establecer para la Matrícula Industrial correspondiente al próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno sea el quince por ciento legal.

Sea el 15% recargo Matrícula Industrial

Seguidamente se acuerda por el Ayuntamiento se requiera por la Alcaldía al vecino de esta localidad José Guerrero Tapia para que señale el precio que desea percibir por su casa a fin de que sea adquirida por el Ayuntamiento para el ensanche de la plazuela de Sta. Ana, de esta Villa.

Se fija precio por José Guerrero, a su casa en plaza Sta. Ana.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de la comunicación recibida de la Sucursal del Banco de España en Badajoz donde se participa que en el sorteo de uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta ha sido amortizado 23 títulos amortizables 3 1/2 1/1/1946 números 620, 462/84 por ptas. líquidas once mil quinientas del depósito nº 525. Los Sres. Concejales enterados de dicha comunicación y a propuesta de la Alcaldía acuerdan por unanimidad se haga efectivo el importe de los títulos agraciados y en su consecuencia siga invertida tal cantidad de 11.500 ptas. en títulos de la Deuda como lo estuvieron hasta la fecha del sorteo.

Se da cuenta amortización títulos Deuda y se acuerda su nueva inversión

A continuación se acuerda contri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda contribuir suscripción Pro-Navidad

buir con el 0'10 p% del importe del Presupuesto Ordinario a la suscripción pro-Navidad iniciada por el Gobierno Civil de la Provincia.

Se concede quinquenio al Jurado Municipal J. Santiago

Se dá después lectura a la solicitud que presenta el guarda municipal de este Ayuntamiento Joaquín Santiago Cornelio pidiendo la concesión del 2º quinquenio devengado a partir de 31 de Agosto de 1991, teniendose en cuenta tal petición a efectos de la confección del próximo Presupuesto. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar esta solicitud a los efectos indicados por el solicitante.

Se concede quinquenio al facultativo D. Rafael Gabete

A continuación se dá lectura a la instancia presentada por D. Rafael Gabete de la Torre, el cual solicita se le abone el cuarto quinquenio devengado como Médico Titular de este Ayunt.º ya que en fecha 7 de Octubre de 1992, cumplió los veinte años de servicios en propiedad. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tener en cuenta este nuevo quinquenio del Sr. Gabete en la confección de los próximos Presupuestos, para su percepción desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se acuerda gratificación a Antº Llanera

Vista la solicitud presentada por Antonio Llanera López, auxiliar de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad el aumento de la gratificación que percibe, para que,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, perciba la asignación mensual de trescientas setenta ptas. mensuales.

Se aumenta plus carestía vida a funcionarios, Empleados y Subalternos municipales.

Dada lectura al informe evacuado por la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud presentada por los funcionarios, empleados y subalternos del Ayuntamiento, pidiendo aumento de sueldo dado el aumento del costo de la vida se acuerda por unanimidad que para el próximo Presupuesto se incremente el plus de carestía de vida que en la actualidad disfrutan con arreglo a la escala siguiente: Funcionarios, o sea Sres. Secretario, Interventor de Fondos y Depositario y Técnicos y Facultativos, disfrutarán un aumento en el plus de carestía de vida del 20% de su sueldo; Empleados administrativos, tendrán un aumento del 25% de su sueldo, en dicho plus, y Subalternos y Guardias Municipales, de un 30% de su sueldo, con igual aplicación, como plus de carestía de vida.

Se conceden cien pesetas de gratificación extraordinaria al Recaudador D. Rafael Santiago.

Vista la solicitud que presentó el Recaudador de Arbitrios D. Rafael Santiago Calero pidiendo se le tenga en cuenta en el aumento de sueldo solicitado por todos los funcionarios, empleados y subalternos municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda que dado que el solicitante tiene como parte de sueldo un tanto por ciento en la recaudación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que realiza, no se le incrementará dicho sueldo y sí se les incluya como partícipe en las mensualidades extraordinarias que este Ayuntamiento otorga a todos sus funcionarios, empleados y subalternos con motivo de las festividades del 18 de Julio y Navidad de cada año.

Pasa a informe Comª Hacienda instancia gremio Cafés y Bares.

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el gremio industrial de Cafés y Bares, pidiendo una rebaja en los impuestos municipales que en la actualidad gravan dicho Gremio, dada la penuria con que se desenvuelven. El Ayuntamiento acuerda pase esta solicitud a informe de la Comisión de Hacienda y posterior resolución del Ayuntamiento Pleno.

De desestima solicitud tejeros.

Seguidamente se dá lectura a las solicitudes que presentan los tejeros Francisco Campos López, que pide exención del pago de 0'10 pts por mt. cuadrado del terreno que ocupan las dependencias y lugares afecto a su industria; Francisco Barragán Cano que solicita exención de igual pago en los Terrenos del Egido Municipal que ocupa; Antonio Jiménez Galeote, con idéntica petición en cuanto al terreno ocupado en las dependencias de su industria de tejar; Luis Jiménez Galeote, con igual petición que el anterior, y Lope Barragán Naranjo, en igual petición que los dos anteriores.

El Ayuntamiento Pleno, considerando

AYUNTAMIENTO - BRAVIA DE TORRE HERMOSA

do que el total de terreno que ocupan dichos peticionarios en sus industrias en los Ejidos municipales, es una detentación abusiva, como reconocieron y consta en documento suscrito por los mismos obrante en estas Oficinas y en dicho documento se obligaron al pago de la renta por tal detentación de suelo, que fijase el Ayuntamiento, es decir que no es impuesto lo que satisfacen en valor de 0'10 Pts por m² de terreno usurpado al Municipio y tí renta por tal ocupación, acuerda por unanimidad desestimar por improcedentes dichas solicitudes.

Se aprueba el acta de subasta de los Ejidos municipales en sus aprovechamientos

Por el Sr. Secretario y previa venia de la Alcaldía, se procede a dar lectura al acta de la subasta de los Ejidos municipales, digo del aprovechamiento de las medias hierbas de los mismos sitos en los parajes "San Juan", "Matadero" y "Cerro del Valle" celebrada el día veinte de Octubre del año en curso, de acuerdo con lo aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Octubre de 1950.

Suficientemente informado de dicho acto este Ayuntamiento y visto se transcurrido en la celebración de la subasta las normas del pliego de condiciones aprobado para la misma, así como todos las legales y reglamentarias pertinentes se acuerda, por unanimidad, la aprobación de dicha acta de subasta.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se dá cuenta invitaciones hechas Diputación y fiestas del Olivo y se aprueba creación plazas en nº de dos, de Guardias municipales.

Ayuntamiento de la invitación hecha a los Excmos. Sres. Director General de Comunicación y Gobernador Civil de la Provincia, para recabar su asistencia a los actos que el próximo día diez de Diciembre se celebrarán en esta Villa para la entrega de cartillas de abono a los productores y del título de Hijo adoptivo al Sr. Alcalde valiente D. Diego de la Cruz. Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por estas iniciativas y prometen su asistencia y colaboración para el mayor esplendor de tales actos. Se aprueba la creación en forma legal de 2 plazas de G. Municipales

Se delega para los trabajos públicos en el Concejal D. M. Santiago

El Sr. Alcalde, a continuación, delega en el Concejal D. Máximo Santiago Pano, las funciones de su autoridad, por lo que afecta al trabajo de los obreros en las calles públicas de la Villa, lo cual aprueba el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asunto que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

José Mª Pita

Luis Lozano

Valeriano

F. Marqués

M. Santiago

Samuel Rodrigues

Rafael Gutiérrez

Rincón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo Soleto
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez Gómez
D. Francisco Asencio Durán
Concejales
D. José M. Pila Velasco
D. Máximo Santiago Cano
D. Fran.co Márquez Corvillo
D. Valentín Montero Pila
D. José Velasco Santiago
D. Samuel Rod.guez Hinojosa
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo S. Mora Huertas

En la villa de Granja de Torrehermosa a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintinueve y media horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leida, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario según la Regla Octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, excusando su asistencia el Concejal D. Juan Mora Aranda, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba el Presupuesto Ord.º para 1951

primero y especial asunto motivo de la convocatoria que es la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos cincuenta y uno y las Ordenanzas fiscales correspondientes, y a que habiendo número suficiente de Sres. Concejales estaba el Ayuntamiento Pleno en condiciones de cumplir aquella difícil y obligatoria misión conforme al artículo 226 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, vigente, una vez formado el Proyecto de dicho Presupuesto por la Presidencia asistida de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente habiéndose llenado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas de Ingresos y de Gastos que en dicho Presupuesto se detallan así como de los documentos previos a su formación, lo cual fué cumplimentado con el resultado siguiente resumido por Capítulos:

Presupuestos de Gastos

Capítulo Primero - Obligaciones generales - Número de la relación en que se detalla por artículos - 1 a 9 - Consignación ochenta y seis mil cincuenta y seis pesetas, treinta y siete céntimos.

Capítulo Segundo. - Representación municipal - Número de la relación en que se detalla

por artículos - 9 y 10 - Consignación - dieciseis mil cincuenta y nueve ptas. veinte céntimos.

Capítulo Tercero - Vigilancia y seguridad - Número de la relación en que se detallan por artículos - 11 y 12 - Consignación - cincuenta y cinco mil seiscientas ochenta y cuatro ptas. ochenta y cinco céntimos.

Capítulo Cuarto - Policía, urbana y rural - Número de la relación en que se detallan por artículos - 13 a 15. - Consignación - veintiocho mil seiscientas cincuenta pesetas.

Capítulo Quinto - Recaudación - Número de la relación en que se detallan por artículos - 16 y 17 - Consignación - treinta y cuatro mil pesetas.

Capítulo Sexto. - Personal y material de oficinas - Número de la relación en que se detallan por artículos. - 18 y 19. - Consignación - ciento ochenta y una mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Capítulo Séptimo - Salubridad e higiene - Número de la relación en que se detallan por artículos - 20 a 26 - Consignación - cincuenta y ocho mil doscientas veinte pesetas, setenta y cinco céntimos.

Capítulo Octavo. - Beneficencia - Número de la relación en que se detallan por artículos 27 a 29 - Consignación - ochenta y nueve mil seiscientas noventa y cuatro ptas. cincuenta céntimos.

Capítulo Noveno - Asistencia social - Número de la relación en que se detallan por artículos - 30 a 32 - Consignación - veintiocho mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

setecientas sesenta y una pesetas treinta y seis céntimos.

Capítulo décimo - Instrucción Pública - Número de la relación en que se detallan por artículos - 33 a 37 - Consignación - cincuenta y dos mil ciento quince pesetas, diez céntimos.

Capítulo undécimo - Obras Públicas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 38 a 41 - Consignación - cuarenta mil setecientas sesenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Capítulo décimotercero - Fomento de los intereses comunales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 42 - Consignación - Doce mil pesetas.

Capítulo décimoséptimo - Agrupación forzosa del Municipio - Número de la relación en que se detallan por artículos - 43 - Consignación - diez mil ochocientas dos pesetas.

Capítulo décimo octavo - Número de la relación en que se detallan por artículos. - 44 - Consignación - seiscientas ochenta y siete pesetas, cuarenta y nueve pesetas - Capítulo de Imprevistos.

Total general de Gastos - seiscientas noventa y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, treinta y siete céntimos.

Por unanimidad de votos de los nueve señores Concejales asistentes a la sesión, de los diez que componen la Corporación, fueron aprobados todos los conceptos, artículos y capítulos, con sus partidas corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondientes del Presupuesto de Gastos para el ejercicio mil novecientos cincuenta y uno por la cifra total que antes se determina.

Dada lectura por el Sr. Interventor de Fondos al Presupuesto de Ingresos para el año 1951, se reseña a continuación, por Capítulos, con el resultado siguiente:

Capítulo Primero - Rentas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 1 - Consignación - once mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Capítulo Segundo - Aprovechamientos de bienes comunales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 2 - Consignación - treinta y una mil quinientas pesetas.

Capítulo Quinto - Eventuales y extraordinarios. - Número de la relación en que se detallan por artículos - 3 a 5 - Consignación - doce mil setecientas setenta y nueve pesetas, cinco céntimos.

Capítulo Sexto - Arbitrios con fines no fiscales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 6 - Consignación - veintiocho mil quinientas pesetas.

Capítulo Séptimo - Contribuciones especiales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 7 - Consignación - mil pesetas -

Capítulo Octavo - Derechos y tasas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 8 y 9 - Consignación - ciento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ochenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas.

Capítulo noveno - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. - Número de la relación en que se detallan por artículos - 10 y 11 - Consignación - ciento catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo décimo - Imposición municipal - Número de la relación en que se detallan por artículos - 12 a 15 - Consignación - trescientas seis mil ciento treinta y una pesetas, treinta y dos céntimos.

Total general de ingresos seiscientas noventa y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, treinta y siete céntimos

Por unanimidad de votos de los nueve señores Concejales asistentes a la sesión, de los diez que integran la Corporación, fueron aprobados todos los conceptos, artículos y Capítulos con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio mil novecientos cincuenta y uno por la cifra total que antes se señala, cuyo total es igual al de Gastos, por lo que el Presupuesto resulta nivelado.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se aprueban igualmente, por unanimidad de votos de los Sres. asistentes las bases de ejecución del Presupuesto citado.

Se aprueban nuevas imposiciones de arbitrios municipales y Ords. fiscales para 1951

A continuación este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de votos y para cubrir las atenciones del Presupuesto, introducir en el Municipio, como nueva imposición, el arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir, persiguiendo con ello el mejor ornato de la población, así como rectificar las Tarifas de las siguientes Ordenanzas: Vía Pública; Reconocimiento sanitario, licencias de apertura de establecimientos, derechos del cementerio municipal, ocupación de la vía pública, escaparates, muestras y letreros, puestos, barracas, etc. y Rodaje o arrastre de vehículos. En cuanto a las demás Ordenanzas vigentes se prorrogan para el ejercicio mencionado de 1951, siendo también acuerdo unánime de la Corporación solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda prescindir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto de Ingresos por no tener base impositiva en esta localidad, y que se expongan al público tanto la Ordenanza de nueva creación como las que han sido modificadas, por término reglamen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tario para oir reclamaciones.

Se aprueba transferencias de crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Interventor de Fondos que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de uno de Diciembre actual

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha presentado reclamación alguna

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas el el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículos once y siguientes del Reglamento de veintitrés de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Cts.	Dedacción por transferencia Ptas	Cts.	Quedan Ptas.	Cts	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Cts.	Aumento por transferencia Ptas.	Cts.	Total Ptas.	Cts.
1º	7º	13			2.500	00			1º	4º	11º			11.778	35		
1º	11º	29			500	00			1º	8º	20º			600	00		
3º	1º	41			1.500	00			2º	1º	38º			4.500	00		
4º	8º	51			250	00			5º	2º	54º			5.500	00		
4º	8º	52			300	00			6º	1º	67º			1.250	00		
3º	2º	44			600	00			6º	1º	68º			500	00		
6º	2º	77			1.000	00			6º	1º	71º			1.500	00		
7º	2º	79			500	00			10º	1º	110º			500	00		
7º	6º	84			400	00			10º	1º	111º			1.000	00		
8º	1º	94B			1.250	00			11º	1º	119º			3.500	00		
9º	1º	100			400	00			13º	2º	125º			1.750	00		
9º	3º	104			850	00			17º	1º	126º			1.135	63		
10º	3º	112			1.500	00											
10º	3º	114			1.250	00											
11º	3º	121			20.840	95											
Superavit ejercicio anterior					1.373	03											
		Total			33.513	98					Total			33.513	98		

A continuación se dá cuenta por el Sr. Alcalde, a los Sres. Concejales, de la visita a esta Villa que van a realizar las personalidades invitadas a los actos que se han de celebrar el próximo día diez con motivo de la imposición o entrega al Sr. Alcalde saliente D. Diego de la Cruz del título de Hijo Adoptivo de esta Villa así como la entrega de cartillas de la Caja Postal de Ahorros a productores económicamente débiles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y niñas de las Escuelas de la localidad. Los Sres. Concejales se dan por enterados e invitados para asistir en Corporación a dicho acto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, con la aprobación del ayuntamiento se delega en el Concejal D. Máximo Santiago Cano para la dirección y control de los trabajos públicos en las calles de la población.

Y no habiendo más asunto que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se procede a levantar la sesión a las veintiún y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

José Mª Pita

Sanmartín Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En la villa de Granja de Torrehermosa a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce

horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Toledo, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo
Tenientes de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Francisco Asencio
Concejales
D. José Mª Pila Velasco
D. Máximo Santiago
D. Francisco Márquez
D. Valentín Montero
D. José Velasco Santiago
D. Samuel Rodríguez
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. Mora

Se aprueba el acta anterior

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo seguido, del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, justificando su ausencia los concejales Sres. Montero Pila y Asencio Durán, por no encontrarse en la localidad, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

De aprueba el Padrón de Solares para 1951

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura por el Sr. Interventor de Fondos, previa venia de la Alcaldía, al Padrón de Solares para 1951, de acuerdo con el Registro Fiscal formado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con las alteraciones correspondientes, a efectos de la detracción del Impuesto de solares sin edificar. Suficientemente informados los Sres. asistentes se procede a su aprobación

Se dá cuenta haberse ultimado compra casa José Guerrero

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta al Ayuntamiento de haberse cumplimentado el acuerdo tomado el día cuatro de Diciembre pasado y en su consecuencia se suscribió contrato de compra-venta con el vecino D. José Guerrero Tapia para adquirir por el precio de veinte mil pesetas la casa del citado vecino sita en el ensanche proyectado en la Plaza de Sta Ana. El Ayuntamiento acuerda ratificar el contrato suscrito por el Sr. Alcalde y en su consecuencia se habilite el crédito oportuno en Expropiaciones para el pago de esta atención.

Se dá cuenta gestiones realizadas con D. José Mª Ebal para adquisición solar

A continuación por el Sr. Alcalde se dá cuenta, igualmente, al Ayuntamiento, de haber realizado gestiones amistosas acerca de D. José María Ebal de Tejada para la cesión por dicho propietario, de los metros cuadrados de solar preciso, en la colindancia con la casa adquirida al Sr. Guerrero Tapia, para realizar el ensanche de la plaza de Sta. Ana, de estas Villa, siguiendo la alineación de la explanación anterior. El Ayuntamiento, dándose por enterado de estas gestiones, acuerda su aprobación para en cuanto se haga efectiva dicha cesión, proceder a la demolición y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

necesaria para el ensanche de dicha base.

Se da cuenta viaje a Badajoz Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dá cuenta a la Corporación de su desplazamiento a Badajoz el día ocho de los corrientes al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la resolución del asunto de transformación en regadío y parcelación en huertos familiares de la zona del Olivillo de esta término propuesta por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos durante su estancia en esta Villa el día 10 del pasado Diciembre. Los Sres. Concejales aprueban este viaje expresando su deseo de una feliz solución de este problema tan importante para la localidad.

Se desestima solicitud Antº Cantón y se le pide devuelva al municipio terreno indebidamente ocupado.

Respecto a la solicitud anteriormente presentada por el vecino D. Antonio Cantón Vera pidiendo permuta de terreno del Ayuntamiento, por el de su propiedad Sito a la derecha de su casa de la carretera de la Estación, denominada casa del Sevillana, solicitud que quedó pendiente de estudio, visto que el interesado no acredita con la titulación necesaria la propiedad del terreno ofrecido por esta permuta, terreno a todas luces de propiedad del Ayuntamiento, máxime cuando se comprueba por el Registro Fiscal de Edificios y Solares que la superficie asignada a dicha casa es de ciento diez metros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuadrado correspondiente a la vivienda
mas no al terreno adyacente, que cerco indebi-
damente el solicitante, suficientemente infor-
mados los Sres. Concejales se acuerda por
unanimidad: 1º Desestimar la solicitud
de permuta presentada por D. Antonio
Cantón Vera; 2º Requerir al solicitante
para que proceda a la devolución a
este Ayuntamiento del terreno que indebida-
mente ocupa en derredor de la casa del
Sevillano sita en Ejido de la Estación.

Se concede licencia obras a D. Franco Alfonso

Se acuerda conceder la licencia de-
obras que solicitó D. Francisco Alfonso Muro
bien entendido que antes de proceder
a la edificación en el sitio que señala
deberá notificarlo a este Ayuntamiento
al objeto de que por el técnico municipal
se proceda a señalar la alineación que
corresponde a tal edificio, debiendo guar-
dar las normas contenidas en las Ordenanzas Municipales y disposiciones lega-
les aplicables y satisfacer el pago del
derecho o tasa municipal que le corresponda.

Se acuerda elevar consulta a D. G. Adtvo. Local caso empleado provisional D. Alfredo Maroto.

Vista la solicitud presentada por
D. Alfredo Maroto Rincón y que quedó
pendiente de resolución por falta de
datos para acordar en justicia y
dado que por el solicitante se aporta
certificación de varios vecinos concejales
el año 1934 en que fueron contratados se encon-
traba, el Sr. Maroto, prestando sus ser-
vicios a este Ayuntº un año antes
de promulgarse la Ley Municipal de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

31 de Octubre de 1935, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad elevar consulta del caso del Sr. Alcalde a la Dirección Gral de Administración Local para resolver este Ayuntamiento de acuerdo con el superior criterio de este Organismo.

Se ratifica concesión gratificaciones extraordinarias funcionarios y empleados municipales.

-El Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha dieciseis del pasado Diciembre, por el que se concede una gratificación extraordinaria a todos los funcionarios, empleados y subalternos de este Ayuntamiento con motivo de la fiesta de Navidad y en consecuencia se acuerda, igualmente, la habilitación de crédito necesaria para satisfacer esta atención.

Se da cuenta concesión medalla Plata Ahorro Sr. Alcalde.

A continuación se da cuenta, por el Sr. Alcalde de haberle sido concedida, por la Dirección Gral de la Caja Postal de Ahorro, la medalla de plata del Ahorro. Los Sres. Concejales se congratulan por la distinción otorgada a la Alcaldía, felicitando al Sr. Corvillo

Se aprueba cuentas Caudales 1º y 2º trimestres 1930.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondientes a los 1º, 2º y 3º trimestres del año mil novecientos treinta y el informe de la Intervención que en ella se emite, después de examinarla y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se acuerda, en cumplimiento de lo

Se acuerda segregar percibiendo [illegible] puesto Prev.ón Paro.

que determina el artº 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, ratificar el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero y que así se comunique a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos oportunos.

Se acuerda aprobar Bases Concurso plazas Guardia Municipal

Ampliando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro de los corrientes y a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad aprobar las bases, que se leen por el Sr Secretario, para el concurso-oposición a celebrar para la provisión de dos plazas de Guardias municipales, en propiedad, y en consecuencia sean enviadas al Gobierno Civil de la Provincia para su publicación, si procede, en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asunto que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las catorce horas y diez minutos del día con que se encabeza esta acta de que como Secretario certifico

Francisco Asencio

M Santos Pérez José Mª Pila

El Mayor Valentín Montero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. José M. Corvillo
Sec.ª de Alcalde
D. Rafael Martínez
D. Fran.co Asensio
Concejales
D. Jose M. Pita
D. José Velarde
D. Mariano Santiago
D. Fran.co Márquez
D. Samuel Rod.ez
D. Valentín Montero
Secretario
D. Cant.o M. Alonso
Interventor
D. Pablo S. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, justificando su ausencia los Sres. Concejales D. Valentín Montero Pita y D. Juan Plaza Aranda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de fondos,

Se aprueba el acta anterior.

Leída, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad de los Sres. asistentes, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiseis, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acaba de comunicarle el Sr. Secretario por siete Sres. Concejales y la Presidencia podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayunt.o en

aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto motivo de la convocatoria que es dar cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde-Presidente, de haberse publicado en el B.O. de la provincia correspondiente al día 29 de Enero pasado, el Edicto anunciando el concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas vacantes en esta Guardia Municipal.

Se dá cuenta haberse publicado Edicto anuncio Concurso plazas G.M. y designación Tribunal y fecha concurso-oposición.

El Ayuntamiento se dá por enterado de tal publicación y en consecuencia se acuerda que el Tribunal que juzgue los correspondientes ejercicios se constituya en la forma siguiente, teniendo en cuenta las disposiciones legales pertinentes y en especial el Reglamento de Subalternos de esta Corporación: Presidente del Tribunal, Alcalde D. José M. Carrillo Soleto; Secretario del mismo, el de este Ayuntamiento D. Ernesto M. Alvaine Jerez; Vocales, como representante del Ayuntamiento, el Sr. Concejal D. Máximo Santiago Cano, el Sr. Interventor de Fondos D. Pablo L. Mora Montes, como representante del magisterio local, el Sr. Director de la Escuela Graduada de Niños y como representante de la Iglesia el Reverendo Cura Regente de esta Parroquia. Asimismo se acuerda que, de acuerdo con el Edicto de convocatoria, se celebre el concurso-oposición el día cuatro de Mayo próximo. Se acuerda también figure como Vocal D. Víctor Alvarado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el vecino de esta localidad D. Valeriano Hidalgo Alerino en la que pide se dé de baja en el Padrón correspondiente de este año, la tributación de su casa sita en calle Ramón y Cajal, nº 70, de esta Villa por la tributación de Caudal y Rejas Valientes por cuanto tiene en la actualidad bajantes y quitó la reja valiente. El Ayuntamiento Pleno, teniendo conocimiento de la certeza de los hechos que señala el solicitante, acuerda por unanimidad acceder a la petición de tal solicitud y que se tenga en cuenta para dar la baja oportuna en el próximo Padrón de 1951.

Se aprueba solicitud del vecino Valeriano Hidalgo

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda proveer de armamento a los individuos de esta Guardia Municipal, para mejor cumplimiento de su cometido y seguridad del vecindario. A tal objeto se delega en el Sr. Alcalde para solicitar la oportuna licencia de arma corta para dichos guardias municipales y dos armas largas para el servicio nocturno de los mismos.

Se acuerda proveer de armamento a la Guardia Municipal.

Se dá lectura a la solicitud que presenta el Jardinero del Parque Municipal pidiendo se le provea de uniforme de verano, acordando el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado por dicho jardinero Sr. Rodriguez.

Se aprueba solicitud Jardinero Parque Municipal.

Dada lectura a la petición del Sr. Inspec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pector Jefe Local de Sanidad Local D. Federico de Jerez solicitando se tenga en cuenta el devengo del séptimo quinquenio que le corresponde percibir a partir del próximo día cinco de Febrero y dado que por el correspondiente Registro de Empleados Municipales se comprueba la realidad de tal hecho, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho Sr. y en consecuencia se habilite el crédito necesario para satisfacer esta atención.

Se concede quinquenio D. Federico de Jerez.

A continuación se dá lectura a la solicitud que presenta el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, D. Juan Murillo pidiendo un mes de permiso para asuntos propios, acordándose tal concesión y quedando como sustituto en tal función el Sr. Oficial de Intervención D. Juan Moreno. El Ayuntamiento acuerda conceder al Sr. Murillo el mes de permiso solicitado, entendiéndose que será de quince días de permiso reglamentario con todo el sueldo y otros quince días sin sueldo alguno.

Le concede permiso a D. Juan Murillo

Se acuerda aprobar la compra de una máquina de escribir Hispano-Olivetti recibida por el Sr. Alcalde para estas Oficinas y Alcaldía.

Se aprueba compra máquina Sr. Alcalde

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la carta recibida de D. Jerónimo Barrado propietario para la representación y gestión de asuntos administrativos de este Ayuntº

Se concede gratificación 1.500 ptas. anuales Jerónimo Barrado

en Madrid y en su consecuencia se acuerda conceder, por estos servicios, una gratificación anual de mil quinientas ptas.

Se requiera nuevamente Antonio Cantero devuelva terreno municipal.

A continuación se acuerda requerir nuevamente al vecino D. Antonio Cantero Vera para que en plazo de cinco días, sin más prórroga proceda a devolver a este Ayuntamiento el terreno que, indebidamente, ocupa en su casa llamada del Leviano, cerca de la estación de ferro-carril.

Se dá cuenta aprobación Presupuesto Ord.o 1931.

Por el Sr. Interventor de fondos, previa venia de la Alcaldía se dá lectura de oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local, en cuya virtud se aprueban los Presupuestos Ordinarios de este Ayunt.o para el año en curso.

Se dá cuenta autorización prescindir ingresos no cifrados Presupuesto.

Igualmente y por el citado Sr. Interventor se dá cuenta a la Corporación de otra comunicación de la mencionada Sección, por la cual se autoriza a prescindir de los ingresos no cifrados en Presupuesto, por carecer de base impositiva en la localidad.

Se dá cuenta aprob.n Ords.as con ligeras modificaciones.

Por último se dá cuenta de la aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio actual, con los arreglos de detalle que se proponen por la Sección Provincial de Adm.n Local, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se realicen dichas enmiendas en la forma señalada por dicho Organismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia de cierre

Este libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento a partir de 16 de Octubre de 1958, se cierra en la fecha de esta diligencia, conteniendo parte de los acuerdos tomados en la sesión de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Y para que conste extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente de Granja de Torrehermosa a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ